



**ACTA N° 10**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Puerto Montt, siendo las 15:30 horas del día Miércoles 16 de Marzo de 2022, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Vía Remota a través del Sistema Microsoft TEAMS, presidida por el Alcalde de la Comuna, Sr. **GERVOY PAREDES ROJAS**, actuando como Secretaria Municipal, Sra. **DEYSE GALLARDO VERA** y la asistencia de los siguientes Directivos: Sr. **RICARDO TRINCADO**, Administrador Municipal, Sr. **IVÁN LEONHARDT**, Secretario Comunal de Planificación, Sra. **VIVIAN CARO**, Directora de Administración y Finanzas, Sr. **EGIDIO CÁCERES**, Director Jurídico, Sra. **ORIETTA LAMERAIN**, Directora de Control, Sra. **JACQUELIN PAZ**, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. **JAVIERA TORRES**, Directora de Obras Municipales, Sra. **VALERIA MALDONADO**, Directora de Tránsito, Sr. **JOSÉ ARAVENA**, Director de Salud Municipal, Sr. **ALBÁN MANCILLA**, Director de Educación Municipal, Sr. **JUAN CARLOS SUAZO**, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. **LUCIANO CRUZ**, Director de Operaciones, Sr. **OSCAR BAHAMONDE**, Subdirector de Rentas y Patentes, Sr. **PABLO ALARCÓN**, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento y Sr. **MARCELO WILSON**, jefe de Gabinete.

**ASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:**

- **SR. FERNANDO BINDER ÁLVAREZ.**
- **SR. JUAN CARLOS CUITIÑO URIBE.**
- **SR. LEONARDO GONZÁLEZ SÁEZ.**
- **SR. LUIS VARGAS MACHADO.**
- **SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA.**
- **SRA. SONIA HERNÁNDEZ ASENCIO.**
- **SRA. MARCIA MUÑOZ KOCHIFAS.**
- **SRTA. EVELYN CHÁVEZ CHÁVEZ.**
- **SR. EMILIO GARRIDO IBÁÑEZ.**
- **SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, en nombre de Dios, da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y procede a la presentación de los temas en Tabla.

## **CONTENIDO TABLA**

---

- 1. APROBACIÓN ACTA N° 08 DEL 02.03.2022.**
- 2. SOLICITUDES.**
- 3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.**
- 4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN.**
- 5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD.**
- 6. APROBACIÓN BONO ASEO, PERIODO 2022 PARA TRABAJADORES QUE REALIZAN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.**
- 7. APROBACIÓN AUMENTO DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2020, DENOMINADA: “CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y APOYO EN RECOPIACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (RSD) ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT”.**
- 8. PATENTES DE ALCOHOLES.**
- 9. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA E-191/2021, “MEJORAMIENTO COMEDOR ESCUELA ROTARIO PEDRO AVELINO BRAVO”.**
- 10. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA E-203/2021, “RECONVERSIÓN CALEFACCIÓN ESCUELA ESPAÑA”.**
- 11. APROBACIÓN HONORARIOS PROFESIONAL ABOGADA DAEM.**
- 12. APROBACIÓN HONORARIOS PROFESIONAL COORDINADOR PROGRAMA “4 A 7” DAEM.**
- 13. APROBACIÓN HONORARIOS PROFESIONAL MONITOR PROGRAMA “4 A 7” DAEM.**
- 14. APROBACIÓN HONORARIOS PROFESIONAL EN PROYECTO DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD: INTERVENCIÓN EN MATERIA DE EMBARAZO ADOLESCENTE, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y RIESGOS EN REDES SOCIALES”.**
- 15. REVOCA DISTINCIÓN HONORIFICA DE HIJO ILUSTRE AL CIUDADANO EDUARDO TAMPE MALDONADO.**
- 16. INFORME DE COMISIONES.**
- 17. REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES.**

**1. APROBACIÓN ACTA N° 08 DEL 02.03.2022.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal el **ACTA N° 08 DEL 02.03.2022**.

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba el **ACTA N° 08 DEL 02.03.2022**, sin observaciones.

**2. SOLICITUDES.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa que en esta oportunidad, se presentan las siguientes solicitudes.

**2.1. DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES**

Solicita ratificación del monto anual otorgado en sesión de concejo de fecha 01 de Diciembre del 2021, en el marco de la aprobación del Presupuesto Municipal 2022, donde se incluye la siguiente organización que se indica con Subvención permanente.

El detalle de lo señalado, se adjunta en formulario N°1 de solicitud de aportes y subvenciones de la Municipalidad de Puerto Montt de la agrupación.

|                              |                        |
|------------------------------|------------------------|
| <b>1. CUERPO DE BOMBEROS</b> | <b>\$200.000.000.-</b> |
|------------------------------|------------------------|

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES**.

**ACUERDO N° 74:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza al **DEPARTAMENTO DE SUBVENCIONES**, a ratificar el monto anual otorgado en Sesión de Concejo de fecha 01 de Diciembre del 2021, en el marco de la aprobación del Presupuesto Municipal 2022, donde se incluye a la siguiente organización que se indica con Subvención permanente.

|                              |                        |
|------------------------------|------------------------|
| <b>2. CUERPO DE BOMBEROS</b> | <b>\$200.000.000.-</b> |
|------------------------------|------------------------|

## **2.2 CIA. DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL**

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención anual otorgada por el monto de **\$5.624.000**, en el año 2021, la cual debía ser rendida al 30 de Diciembre del mismo año, destinada a solventar gastos de funcionamiento anual.

Asimismo y debido al estado de salud y cuarentenas del personal, no se pudo realizar la rendición en la fecha estipulada, siendo presentada recién hasta el 02/02/2022, es decir, fuera de plazo.

Según lo anterior, solicitan que se acepte la entrega de la rendición con la fecha antes mencionada.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por

### **ACUERDO N° 75:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza a la **CIA. DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención anual otorgada por el monto de **\$5.624.000**, en el año 2021, destinada a solventar gastos de funcionamiento anual y debía ser rendida al 30 de Diciembre del mismo año.

Cabe destacar que por el estado de salud y cuarentenas del personal no se pudo realizar la rendición en la fecha estipulada, siendo presentada recién hasta el 02/02/2022, es decir fuera de plazo.

Conforme a lo anterior, se facultó a la Institución para que su rendición sea aceptada con la fecha antes mencionada.

## **2.3 JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL MAR**

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **\$4.500.000**, en el año 2021, la cual debía ser rendida al 30 de Diciembre del mismo año, destinada a la instalación de alcantarillado de la sede social.

Por otro lado, debido al cambio de Directiva, se retrasó el proceso.

Por lo anteriormente expuesto, solicitan que se les autorice rendir en un plazo no superior al **30/04/2022**.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por

---

#### **ACUERDO N° 76:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza a la **JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL MAR**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **\$4.500.000**, en el año 2021, destinada a la instalación de alcantarillado de la sede social y que debía ser rendida al 30 de Diciembre del mismo año, pero debido al cambio de Directiva, se retrasó el proceso.

Por lo anterior, se facultó a la Institución a rendir en un plazo no superior al **30/04/2022**.

#### **2.4 COMITÉ DE VIVIENDA VILLA MELIPULLI**

Solicita autorización para modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **\$1.000.000**, en el año 2021, la cual debía ser rendida al 30 de Diciembre del mismo año, destinada a la actividad gastronómica ***“El asado más grande de Puerto Montt”***.

Según lo anterior y debido a problemas de salud de algunos de los integrantes de la agrupación y problemas personales, no fue posible efectuar la rendición en la fecha estipulada.

Es por ello que solicitan se les autorice a rendir en un plazo no superior al **30/04/2022**.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por el **COMITÉ DE VIVIENDA VILLA MELIPULLI**.

#### **ACUERDO N° 77:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se autoriza al **COMITÉ DE VIVIENDA VILLA MELIPULLI**, a modificar en forma excepcional y por única vez, el plazo de rendición de los fondos de una subvención otorgada por el monto de **\$1.000.000**, en el año 2021, destinada a la

actividad gastronómica: **“El Asado más grande de Puerto Montt”** y que debía ser rendida al 30 de Diciembre del mismo año.

Según lo anterior y debido a problemas de salud de algunos de los integrantes de la agrupación y problemas personales, no fue posible efectuar la rendición en la fecha estipulada.

---

Conforme a lo señalado, se facultó a la Institución a rendir en un plazo no superior al **30/04/2022**.

## **2.5. CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL MANOS UNIDAS**

Solicita autorización para que se les pueda donar algunos insumos, según consta en Oficio N° 70/57 de fecha 03 de Febrero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, que se encuentran disponibles en la Bodega Municipal N°1 del Parque Industrial, pertenecientes a la Municipalidad de Puerto Montt y corresponde a lo siguiente:

- 01 CPU Armado N° inventario:08021000753
- 02 Amplificadores Europower
- 01 Rack de Amplificación N° Inventario:160220000871
- 02 Subwoofer N° Inventario: 0607300004
- 02 Parlantes N° Inventario: 060080038
- 02 Micrófonos Shurer
- 01 Caja Mezcladores Sandon

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, interviene refiriéndose a vecinos de Lagunitas, mencionando que quieren reciclar la madera del colegio y los otros insumos para sus actividades, con el fin de comenzar a levantar una sede o algo en el sector, porque ellos no cuentan con eso y solo espera que se pueda ver esa materia en alguna Tabla.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita que este asunto quede en Acta.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, comenta que a todos los Concejales les llegó lo señalado y aquello tiene que ver con la Junta de Vecinos N° 46 Villa Lagunitas.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL MANOS UNIDAS**.

### **ACUERDO N° 78:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, autorizó para la **CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL MANOS UNIDAS**, la donación de algunos insumos que según consta en Oficio N° 70/57 de fecha 03 de Febrero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, se encuentran disponibles en la Bodega Municipal N°1 del Parque Industrial y pertenecen a la Municipalidad de Puerto Montt.

Lo señalado corresponde a lo siguiente:

- 01 CPU Armado N° inventario: 08021000753
- 02 Amplificadores Europower
- 01 Rack de Amplificación N° Inventario: 160220000871
- 02 Subwoofer N° Inventario: 0607300004
- 02 Parlantes N° Inventario: 060080038
- 02 Micrófonos Shurer
- 01 Caja Mezcladores Sandon

### **3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.**

|  |
|--|
| <p style="text-align: center;"><b>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOMETIDAS A APROBACIÓN DE CONCEJO<br/>SESION DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022</b></p> |
|--|

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, informa a los presentes, que las Modificaciones Presupuestarias 2 y 3 de las páginas 5 y 7 del documento se postergan, pero dará lectura en este momento a las otras tres Modificaciones.

De manera que, hace la presentación:

**INCORPORACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS - TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL - EMERGENCIA**

**FINANCIAMIENTO :**

**POR INGRESOS PERCIBIDOS SE AUMENTA :**

| SUBT                        | ITEM | ASIG | SUBA | DENOMINACION   | MONTO (M\$)   |
|-----------------------------|------|------|------|--|---------------|
| 13                          | 03   | 002  | 001  | De la SUBDERE - Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento comunal<br>* Asignación de recursos autorizada mediante Resolución Exenta N°772/2022, de fecha 24/01/2022, de la SUBDERE | 59.445        |
| <b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b> |      |      |      |  | <b>59.445</b> |

**GASTOS :**

**CON ESTOS RECURSOS SE CREA :**

| SUBT                | ITEM | ASIG | SUBA | DENOMINACION  | MONTO (M\$)   |
|---------------------|------|------|------|---|---------------|
| 31                  | 02   | 004  | 050  | Instalación alumbrado público sector Huelmo - Panitao - Puerto Montt<br>Se adjunta descripción del proyecto | 59.445        |
| <b>TOTAL GASTOS</b> |      |      |      |   | <b>59.445</b> |

A continuación, el Sr. Leonhardt comunica que esto fue visto en Comisión el día martes.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta si se vió en la Comisión de Infraestructura o Régimen Interno.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, responde que se vió en la Comisión que él preside.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, comunica que la reunión con la comunidad que quedó pendiente, se va a realizar el próximo día jueves 24, a las 15:00 horas en el lugar.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, cede la palabra al Presidente de la Comisión.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, indica que este tema fue visto en Comisión de Infraestructura, efectuada el día 14 de Marzo y en la ocasión participaron las y los Concejales que se mencionan: Srta. EVELYN CHÁVEZ, Sr. YERCO RODRÍGUEZ, Sr. LEONARDO GONZÁLEZ, Sr. LUIS VARGAS MACHADO y quién habla.



Señala que dentro de los tres puntos que vieron ese día, está considerado el N° 3 que es la actualización del alumbrado público del sector Huelmo – Panitao y la presentación la hizo Don Marco Olivera del Departamento de Estudios de la SECPLAN, donde relató que este proyecto fue aprobado y financiado por la SUBDERE, el cual consiste en la instalación de alumbrado público en la ruta V-815 que conecta Puerto Montt con Huelmo y Panitao desde el kilómetro 4.800 al 10.425 y el proyecto contempla las siguientes partidas:

- Instalación de 5.625 metros de líneas de baja tensión para el alumbrado público, conformada por un conductor de aluminio ensamblado en postes de concreto de 11,5 metros.
- Instalación de 16 equipos de protección.
- Instalación de 118 luminarias con Tecnología LED de 15 WATTS.
- Instalación de 65 tomas de tierra y de servicio.
- Declaración del proyecto ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
- Tramitación y puesta en servicio del alumbrado público.

Agrega que se trata de un proyecto que ha sido solicitado por la gente, la comunidad del sector y se ha canalizado también a través de la Junta de Vecinos, sobre todo en ese sector. Esto, porque en el invierno transita mucha gente por las bermas de la carretera y eso ha generado muchos accidentes, especialmente en esa estación por la poca luminosidad.

Comenta también la observación que fue planteada por el Concejal Sr. LEONARDO GONZÁLEZ, quien solicitó ver la posibilidad de conseguir reunirse con los vecinos para poder explicar lo que obviamente, el Director ya confirmó con fecha.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

#### **ACUERDO N° 79:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$59.445**, en los términos presentados.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, presenta la siguiente Modificación Presupuestaria que se encuentra en la página N° 10 del documento.

**FINANCIAMIENTO :****POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS SE AUMENTA :**

| SUBT | ITEM | ASIG | SUBA | DENOMINACION  | MONTO (M\$) |
|------|------|------|------|---|-------------|
| 05   | 03   | 002  | 999  | Transferencias corrientes - De otras Entidades Públicas   | 27.237      |
|      |      |      |      | * De la SUBDERE - Otras   |             |
|      |      |      |      | Mayor ingreso percibido respecto de la estimación de recursos para Puerto Montt año 2022, como Compensación por Predios Exentos. Total percibido: M\$737.237.- según Resolución N°1 de SUBDERE de fecha 04/01/2022, totalmente tramitada por Contraloría con fecha 26/01/2022). |             |
| 05   | 03   | 007  | 999  | Transferencias corrientes - De otras Entidades Públicas   | 9.550       |
|      |      |      |      | Del Tesoro Público  |             |
|      |      |      |      | Otras (Derechos de aprovechamiento de agua no utilizados)   |             |

**POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE :**

| SUBT | ITEM | ASIG | SUBA | DENOMINACION                                       | MONTO (M\$) |
|------|------|------|------|--|-------------|
| 31   | 02   | 004  | 040  | Reparación y mejoramiento de edificios municipales | 28.163      |

|                             |               |
|-----------------------------|---------------|
| <b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b> | <b>64.950</b> |
|-----------------------------|---------------|

**GASTOS :****CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :**

| SUBT                | ITEM | ASIG | SUBA | DENOMINACION   | MONTO (M\$)   |
|---------------------|------|------|------|--|---------------|
| 26                  | 02   |      |      | Compensaciones por Daños a Terceros  | 29.100        |
|                     |      |      |      | Solicitado por Dir. Jurídica mediante Ord. N°160 del 04/02/2022, adjunto.  |               |
|                     |      |      |      | Suplemento de M\$6.600 a los recursos provisionados en la cuenta, para pago de sentencia por la suma total de \$16.524.114 - |               |
|                     |      |      |      | Solicitado por Dir. Jurídica mediante Ord. N°207 del 23/02/2022, adjunto.  |               |
|                     |      |      |      | Suplementa recursos para pago de sentencia por la suma total de \$22.500.000.-   |               |
| 31                  | 02   | 002  | 012  | Actualización Diseño centros culturales Alerce y Mirasol   | 5.500         |
|                     |      |      |      | Suplemento solicitado según minuta adjunta   |               |
| 31                  | 02   | 004  | 028  | Construcción corral municipal sector Lagunitas   | 30.350        |
|                     |      |      |      | Suplemento del proyecto, según minuta adjunta  |               |
| <b>TOTAL GASTOS</b> |      |      |      |  | <b>64.950</b> |

Luego el Sr. Leonhardt, menciona que el punto de los centros culturales y el corral, igual fueron vistos en Comisión de Infraestructura.

**CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO**, menciona que dentro de esta Modificación Presupuestaria hay transferencia por compensaciones de daños a terceros y se ve que hay una demanda en contra de la Municipalidad de la Constructora Las Chilcas, por un total de \$45.000.000 que en definitiva, se está pagando en dos cuotas de acuerdo a lo que logra entender. Además desconoce si hubo alguna Comisión con respecto a este tema para poder explicarlo en detalle,

considerando que es una cantidad importante que la comuna necesita y aparece por concepto moral, entonces le llama mucho la atención estos altos montos de pago por indemnización y asimismo, tiene dudas de por qué la Constructora Las Chilcas no está pagando la indemnización, siendo que ellos igual fueron responsables al efectuar las contrataciones, pero obviamente la Municipalidad del mismo modo, tiene un rol de contratación a la Constructora.

---

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, para ser precisos, dice que el Municipio siempre va a estar pagando cuando suceden estas cosas por el rol solidario y de acuerdo a la normativa. Además si se ha contratado a esa Empresa, es porque se ha ganado las Licitaciones.

Hace recuerdos de que hace un tiempo, todos tenían dudas debido a que eran muchas las Licitaciones que tenía esta Empresa y la verdad es que postulaba en variadas ocasiones, pero lo hacían bien.

Del mismo modo, tiene entendido que este asunto pasó por Comisión.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, expresa al ALCALDE que efectivamente el tema en cuestión, fue visto en Comisión de Régimen Interno efectuada el día lunes a las 9:00 horas, ocasión en que se vieron dos casos y va a partir por el más antiguo que corresponde a una sentencia que dice relación con un accidente ocurrido frente al Terminal de Buses, donde había una tapa abierta ya que se estaba trabajando en el arreglo de semáforos y la Municipalidad de Puerto Montt, tuvo que pagar alrededor de \$44.000.000 por concepto de indemnización en dos cuotas de \$22.500.000 y una de esas cuotas, es la que se está aprobando el día de hoy.

Por otro lado, comenta que el segundo caso es el que mencionaba el Concejal Sr. CUITIÑO, donde en la Sociedad Constructora Las Chilcas uno de sus trabajadores sufrió un accidente durante los arreglos de mejoramiento del Mercado Angelmó y es en esa sentencia, que el Juzgado determina que la Municipalidad debe pagar \$16.524.000. Entonces para ello, estuvo el Director Jurídico quién pudo responder algunas de preguntas que se hicieron y vuelve a reiterar que esto se vió en la Comisión realizada el día lunes.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, pide la palabra para decir que las preguntas que se generaron en la Comisión, sería bueno que las pudieran aclarar.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta si la Comisión fue presencial o vía remota.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, responde que fue online.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, relata que una de las preguntas que se hizo a Don Egidio, fue porque la Sociedad Constructora Las Chilcas no se hacía responsable del pago, sino que tenía que hacerlo el Municipio.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, con respecto a las consultas formuladas por las Sras. y Sres. Concejales, explica que la sentencia efectivamente estableció o condenó a la Constructora Las Chilcas y en forma solidaria a la Municipalidad de Puerto Montt.

Agrega que esa resolución quedó firme y ejecutoriada y se estableció el monto indemnizatorio, luego de eso el Abogado que representaba al trabajador que sufrió las lesiones, procedió con otro juicio denominado de cobranza. Por lo tanto, con esa sentencia que constituye un título ejecutivo, se exigió que a través de un Tribunal se pagara.

Entonces lo que hizo el Abogado del trabajador afectado, primero fue tratar de buscar bienes de la Empresa Las Chilcas y como no los encontró, se dirigió directamente al Municipio para obtener el pago de la sentencia y esa es la razón por la cual está pagando esta Entidad, incluso solicitó apremios y embargos sobre el Sr. ALCALDE para pagar la deuda, ya que esa es una facultad que tiene el demandante para perseguir a uno u a otro y al que persiga va a tener que pagar el total y en este caso eso significa la solidaridad, es decir, si no paga uno paga el otro el total y como la Empresa Las Chilcas no tiene ningún tipo de bien porque entiende que ya desapareció y desconoce si legalmente, pero entiende que quedó sin efecto. Entonces en la actualidad no tiene ningún movimiento y vuelve a recalcar que no tiene bienes.

Enseguida informa que efectivamente, esa empresa fue contratada por la Municipalidad años atrás y él envió un listado de las Licitaciones que se había adjudicado y le parece que después del año 2016 no tuvieron más movimientos, llevándose todos los bienes que tenían. Agrega que esa es la razón por la cual el demandante, se dirigió a la Municipalidad de Puerto Montt para cobrar el total.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, en relación a lo que se ha señalado, quisiera saber por qué se llegó al monto de \$45.000.000. Ello, considerando que él ha visto otras demandas de la Municipalidad que son excesivamente altas y bajo esa óptica, ve que no hay un poder por parte de esta Entidad para defender o poder ganar algunos juicios, obvio que también se debe considerar que algunos son justificados y lamentablemente se han tenido que pagar cifras bastante onerosas con fondos municipales para este tipo de demandas.

Conforma lo expuesto, le gustaría conocer qué es lo que pasa desde el punto de vista jurídico dentro de la Municipalidad.

Menciona además que en unos instantes, se va a ver la contratación de un Abogado para el DAEM, mientras se tiene a otros Abogados/as a Honorarios y más los funcionarios de la Municipalidad.

En relación a ese asunto, solicita que se dé una explicación para aclarar ese tema.

---

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, manifiesta que al parecer se partió de una confusión, porque en la causa que está relatando de Las Chilcas, se condenó a la suma de \$15.000.000 y no a \$45.000.000, entonces el Concejal Sr. CUITIÑO, se estaría refiriendo a la otra causa del trabajador fallecido frente al Terminal de Buses en cuya causa, se interpuso una demanda por tres personas que eran familiares directos de la persona que falleció. Es decir, demandó la mamá, hermana y la sobrina.

Menciona que en dicha demanda la mamá del trabajador pidió \$150.000.000 por daños morales, la hermana solicitó \$70.000.000 y la sobrina \$40.000.000, entonces ahí se tienen sobre \$200.000.000 que fue el monto de lo demandado.

De manera que, informa que se inició el juicio, se contestaron las demandas y se utilizaron todas las instancias, pero lamentablemente los Tribunales determinaron que la Municipalidad al ser la Administradora de esos bienes nacionales de uso público, es la responsable de mantener y de señalizar correctamente cualquier tipo de obras que se desarrollen en estos bienes nacionales de uso público. Por lo tanto, si se estaba construyendo y había trabajos, se debió haber señalizado correctamente esas áreas.

Por el motivo señalado, se determinó que la Municipalidad era responsable por falta de servicios, en cuanto a la mantención y fiscalización de esos espacios, pero esta Entidad se defendió exponiendo sus argumentos y bajó considerablemente los montos de la indemnización como se puede apreciar en la sentencia, en contraste con la demanda que ha mencionado.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, consulta si lo que se está viendo es lo del accidente de Angelmó que ocurrió el 2015 y que concierne a la información que se entregó en la Comisión, pero Don Egidio acaba de manifestar que la Empresa Las Chilcas tuvo una Licitación hasta el 2016 y el Presidente de la Comisión señalaba que eran \$16.500.000, pero el Director Jurídico comunicó la suma de \$15.000.000. Entonces tiene dos contradicciones que no cuadran con lo que informa la Comisión y además de estar firme y ejecutoriada la sentencia, a él le llama mucho la atención de que se contraten obras, servicios de obras y los encargados de verificar que las obras se cumplan en lo específico y en la seguridad de los trabajadores, no se esté cumpliendo.

Del mismo modo, dice que tiene la certeza que para esta obra tiene que haber habido un ITO Municipal, pero ese ITO por lo visto no fue a verificar si las normas de seguridad que se estaban usando en la misma, eran las correspondientes y se ha referido a esto, porque no es el primer accidente donde el Municipio tiene que cancelar indemnizaciones a terceros por negligencia o trabajos no realizados por quién corresponda que tenga que hacerlo.

---

De manera que, quiere que le aclaren esas dos cosas que no le cuadran ya que él en la Comisión, insistió en pedir y no encuentra el informe que mencionaba Don Egidio, además si no está equivocado el accidente fue el 2015 y esa empresa posterior al 2015 se adjudicó obras en el DEM, manifiesta estar de seguro de aquello aunque no cuenta con antecedentes que lo respalden.

Del mismo modo, opina que lo que planteaba el Concejal Sr. CUITIÑO de los juicios laborales e indemnizaciones, ha constatado que ninguno se ha ganado y si no los han ganado, es porque no han cumplido con las normas que protegen a los trabajadores, descuidando su seguridad y esa es la razón por la cual, deben desembolsar esas tremendas cantidades de recursos.

Además pide que le aclaren lo del caso Angelmó.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, aclara que lo que sucedió el caso de Angelmó con la Constructora Las Chilcas, efectivamente la sentencia condenó en forma solidaria al Municipio por \$15.000.000 y la pregunta es por qué se están pagando \$16.000.000, seguramente cuando se hizo llegar la información aparece una serie de documentos respecto de esta causa en específico y se le acompaña un documento que dice liquidación. O sea, al monto de las sentencias se aplica el reajuste respectivo de los intereses y ahí está el razonamiento de por qué se llega a los \$16.000.000, lo cual es un documento que viene emanado desde el propio Tribunal que efectuó los reajustes correspondientes a esa suma y por eso da el monto de \$16.524.114. Entonces esa sería la explicación del aumento del monto.

Ahora tal como lo decía el Concejal Sr. GONZÁLEZ, la Municipalidad como mandante de esas obras tiene que fiscalizar al Contratista para que efectivamente, cumpla con todas las obligaciones laborales y previsionales, asimismo debe fiscalizar que capacite en temas de seguridad a los trabajadores de las empresas adjudicadas y ese es un rol de fiscalización que tiene que cumplir la Municipalidad.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, interviene manifestando si eso se hizo o no, porque le llama la atención la parte donde dice que hay que pagar, entonces no entiende la razón del por qué hay que hacerlo. Agregando que en ese caso fue un accidente, pero las causas del accidente fueron ocasionadas por alguien que simplemente no hizo su trabajo.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, entiende que tiene que haber habido un sumario.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, añade que si leen la sentencia se van a dar cuenta que el Municipio, fue condenado por no haber cumplido con esa obligación y esa es la razón para que se condene al Municipio solidariamente.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta al Director Jurídico si por no incumplimiento, se hizo sumario.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, responde al ALCALDE que no existen antecedentes de que se haya hecho un sumario al respecto.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, consulta si hay boletas de garantía asociadas.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, informa que efectivamente si las hubo y debe estar en sus correos, puesto que él envió la información. Además ese contrato era del año 2014.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, entiende que si de alguna manera hay responsabilidad por parte de esta Entidad, es porque no se fiscalizó bien y ante eso, cree que lo que se debe hacer es un sumario.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, indica que debería ser así.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, agrega que eso es lo que quiere saber, es decir, quién es el responsable.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, opina que se deben revisar todas las sentencias para hacer los sumarios correspondientes, porque se debe dejar en claro quién era responsable de hacer el trabajo y simplemente no lo estaba haciendo, pero igual se le estaba pagando.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, añade que ese es el tema.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, agrega que al parecer, eso ya está pagado.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, dice que eso no es así, por algo se está aprobando el día de hoy.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, menciona que esos dineros están depositados en los Tribunales del Trabajo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que en esto ya no hay vuelta atrás y simplemente tienen que pagar, pero igual se debe considerar que existen responsabilidades desde el frente interno y además sería súper fácil pagar y listo. Entonces quiere saber si están muy apurados con esto o se podría posponer.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, tal como se dijo, vuelve a reiterar que es importante que la comunidad sepa que existen deficiencias y eso es algo que volvió a recalcar en un Concejo anterior.

Por lo tanto, repite nuevamente al ALCALDE que este es el momento de tomar decisiones: hay que cambiar, remover y sacar a los Profesionales que no están haciendo el trabajo. Además esta es la segunda vez donde vuelve a insistir públicamente respecto de la mala gestión y falta de profesionalismo de las personas que están a cargo de las gestiones.

Por su parte, él cree que se deben revisar este tipo de situaciones y si alguien no está haciendo el trabajo y está dañando justamente el beneficio comunitario de Puerto Montt, hay que tomar las medidas correspondientes porque no pueden estar todo el tiempo diciendo una vez más y simplemente no pasa nada.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, manifiesta estar muy de acuerdo con lo expresado por sus colegas.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta al Director Jurídico, qué pasa si este tema se retira de Tabla.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, primero aclara que hubo un compromiso con la contraparte para efectuar el pago de los \$45.000.000 en dos cuotas y ya se efectuó una en el mes de Diciembre del año 2021. Entonces el segundo pago correspondía hacerlo en fecha 28 de Febrero de 2022, el cheque está listo en Tesorería, pero desconoce si la víctima lo ha retirado.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, opina que hay dos cosas que se están discutiendo: primero están los culpables de que esto sucediera y la otra, es la sentencia de un Tribunal que no pueden desobedecer.

En consecuencia, dice que el pago tiene que efectuarse sí o sí y eso demuestra que el tema es muy distinto a lo que se está debatiendo aquí y que tiene que ver con el responsable de que esto se haya originado, señala que eso es otro asunto.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, para efectos del control interno, le gustaría saber si el procedimiento está bien hecho y si esto ya se pagó, para luego pasar a Modificación Presupuestaria, pero su duda es por qué ese trámite no se hizo antes para las consultas del control interno.



CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, interviene señalando que eso le llamó la atención y acá se está pidiendo una Modificación de algo que ya está pagado.

Sra. Orietta Lamerain, Directora de Control, explica que en estos casos, se debe tener claridad cuando existe una sentencia ejecutoriada para lo cual el Municipio, no tiene muchas posibilidades y tiene que pagar dentro de los términos que señala que el Tribunal.

De manera que, esto significa que cuando hay una sentencia no existe ningún recurso posterior y ante eso, el Municipio tiene que pagar sí o sí en la fecha que estima el Tribunal.

Es por ello que tanto la Ley de Administración Financiera del Estado como también las instrucciones de la Contraloría, señalan las normas de flexibilidad con respecto a las Modificaciones Presupuestarias y eso se expresa tanto en el Decreto Ley N° 1.263 del año 1975, como también en la Ley de Presupuesto y las instrucciones del Presupuesto, donde señala que el Municipio en el caso de una sentencia ejecutoriada debe pagar y eso se detalla específicamente, después o posteriormente, puede efectuar las Modificaciones Presupuestarias.

Igual se debe tener en cuenta que el Artículo 81° de la Ley Orgánica, describe que el Concejo en forma trimestral puede examinar tanto los ingresos como los gastos y después introducir las Modificaciones Presupuestarias de acuerdo a las propuestas que les pueda hacer el ALCALDE.

En ese sentido, no hay inconveniente por cuanto existe una sentencia ejecutoriada y el Municipio está obligado a pagar de acuerdo a la normativa existente de flexibilidad presupuestaria. Por lo tanto, es posible posteriormente efectuar la Modificación Presupuestaria y así lo señala el Decreto Ley N° 1.263 que es de la Administración Financiera del Estado.

Lo otro que se debe considerar, es que constantemente se está consultando a la Dirección Jurídica sobre los vacíos contingentes y en ese sentido para que el Sr. ALCALDE y Concejales lo tengan presente, menciona que esa Dirección informó que al 31 de Diciembre existían vacíos contingentes de alrededor de \$670.000.000, que es como el cálculo de mayor gasto que podría tener el Municipio por sentencia y dependiendo de lo que pase después en el juicio correspondiente, ese monto podría bajar y en este caso considerando las normas de flexibilidad presupuestaria, no hay mayor inconveniente.

Señala que en estricto rigor, esto se debería haber considerado en el presupuesto, pero aquí de repente se dan ciertas situaciones y tiene entendido que en el mes de Enero y Febrero, la Dirección Jurídica informó a la Dirección de

Administración y Finanzas este asunto, y posteriormente de acuerdo al trámite, se solicitó la Modificación Presupuestaria.

En ese sentido, dice que es posible pagar si están los recursos disponibles y para que se aseguren, pueden ver el Decreto Ley N° 1.263 en el Artículo 28°, donde se señala.

---

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, consulta al Abogado si se cuenta con el certificado de que la sentencia está firme y ejecutoriada.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, responde que efectivamente los dos juicios cuentan con ese certificado.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, manifiesta que le queda más claro con la exposición que ha hecho la Sra. Orietta y comunica al Director Jurídico, que se va a revisar el tema de los sumarios.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, considera que no hay que olvidar que este caso tiene dos aristas, una de ellas es que la Municipalidad tiene un compromiso con las familias a las cuales se les debe cancelar y el otro tema es el administrativo como bien lo señalaba el Concejal Sr. GARRIDO, el cual dice relación con respecto a cuales son las prácticas que tienen los funcionarios dentro del Municipio para hacerles recuerdo a los Concejales.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, interviene expresando al Sr. Leonhardt, que el caso de los \$44.000.000 lo mencionaron, pero no lo vieron y concernía al segundo caso que también era con causas fatales.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta si está en alguna modificación o no.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, explica que el segundo caso igual se vió en la Comisión de Régimen Interno presidida por el Concejal Sr. RODRÍGUEZ y relata que esa causa data del año 2015, luego le dice al Concejal Sr. GONZÁLEZ, si quiere que le hagan un resumen de lo visto en esa Reunión.

Al respecto, menciona que los hechos sucedieron el año 2013 alrededor de las 8:15 de la mañana, en plena vía pública del bandejón central de Avenida Diego Portales frente al Terminal de Buses, lugar donde fue hallado el cadáver de Don Alfonso Javier Meliguchun Díaz, el cual se encontraba en posición invertida en una alcantarilla de cemento para canalización de semáforos que se estaban instalando en ese lugar y en cuanto a la cuantía que señaló, la demanda es por cerca de \$220.000.000 por parte de la madre, hermana y sobrina de la persona fallecida.

Al respecto, se hace la demanda a la Municipalidad por falta de servicios y señala que acá el Municipio litigó en todas las instancias incluidas la Corte Suprema y el Tribunal en definitiva, condenó a la Municipalidad a pagar la suma de \$45.000.000.

En esa ocasión, se acordó con la contraparte efectuar el pago de la sentencia en dos pagos, donde uno se verificó en Diciembre de 2021 por \$22.500.000 y quedaba el otro pago para los últimos días de Febrero, cosa de cancelar la segunda cuota de \$22.500.000, que es lo que se solicita suplementar en este acto.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, para ser breve, informa que se queda con las palabras del Presidente de la Comisión, en el sentido, de que obviamente en este asunto hay una muerte y sufrimiento por parte de una familia, por lo tanto, es muy respetuoso en ese tema y cree que hay que dividirlo en dos partes: la jurídica y la administrativa.

En consecuencia, manifiesta que no tiene ningún problema en aprobar con la observación de que efectivamente, se puedan hacer las observaciones y sumarios correspondientes en estos dos casos y por lo mismo, reitera que aprueba con esa observación.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, opina que éste fue un acontecimiento muy trágico, una muerte donde la persona quedó de cabeza en el espacio donde se estaba trabajando y quedó hundido porque además tenía agua, lo cual indica que murió ahogado.

Indica también que la empresa que contrataron para arreglar los semáforos, desconoce si la han vuelto a contratar y destaca asimismo que el círculo o diámetro donde estaban trabajando, la única protección que tenía era un pedazo de malla de color naranja. Entonces vuelve a preguntar quién supervisa en un espacio que es parte de un bien nacional de uso público y en donde la Municipalidad administra, pero ocurrió un lamentable hecho.

De manera que, la pregunta es hasta donde se puede supervisar y cómo, además aunque se lamente la muerte de esa persona igual tiene que haber un responsable, porque no puede ser que ocurra un fallecimiento y el Municipio indemnice sin que nadie responda por los hechos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, formula que le parece muy bien lo que se ha dicho y le dice al Director Jurídico que esté atento para las presentaciones que se deben hacer.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, expresa al ALCALDE, que se van a hacer los sumarios correspondientes.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO N° 80:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$64.950**, en los términos presentados.

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, comunica la última Modificación Presupuestaria del día de hoy.

**DISTRIBUCIÓN FONDOS PARA TRABAJADORES DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ASEO AÑO 2022**

**FINANCIAMIENTO :**

**POR INGRESOS PERCIBIDOS SE AUMENTA :**

| SUBT | ITEM | ASIG | SUBA | DENOMINACION   | MONTO (M\$) |
|------|------|------|------|--|-------------|
| 05   | 03   | 002  | 999  | Transferencias corrientes - De otras entidades públicas  | 237.106     |
|      |      |      |      | * De la SUBDERE - Otras transferencias corrientes de la SUBDERE  |             |
|      |      |      |      | Se adjunta Resolución N°03 de fecha 09 de Febrero del 2022 de la SUBDERE, con toma de Razón de Contraloría de fecha 03 de Marzo, que asigna recursos para distribuirlos a las empresas proveedoras de servicios de aseo (residuos sólidos domiciliarios), destinados exclusivamente a sus trabajadores, por \$237.105.738.-. |             |

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| <b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b> | <b>237.106</b> |
|-----------------------------|----------------|

**GASTOS :**

**CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :**

| SUBT | ITEM | ASIG | SUBA | DENOMINACION   | MONTO (M\$) |
|------|------|------|------|--|-------------|
| 24   | 01   | 999  |      | Transferencias corrientes - Al sector Privado  | 237.106     |
|      |      |      |      | * Otras  |             |
|      |      |      |      | * COSEMAR, \$92.449.485.- (85 personas de Licitación Pública N°132/2017)   |             |
|      |      |      |      | * Diseños, Servicios y Construcciones Hidrosym Ltda., \$84.835.998.- (78 personas de Licitación Pública N°70/2018) |             |
|      |      |      |      | * Patricia Riquelme, \$33.716.871.- (31 personas de Licitación Pública N°60/2020)                                  |             |
|      |      |      |      | * Gestión Ambiente S.A., \$26.103.384.- (24 personas de Licitación Pública N°34/2021)                              |             |
|      |      |      |      | Distribución informada por DIMAO mediante Ord. N°137 de fecha 10/03/2022, que se adjunta.                          |             |

|                     |                |
|---------------------|----------------|
| <b>TOTAL GASTOS</b> | <b>237.106</b> |
|---------------------|----------------|

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO N° 81:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$237.106**, en los términos presentados.

**4. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EDUCACIÓN.**



Sr. Rolfi Ruiz, Profesional Departamento de Educación Municipal, informa la Modificación Presupuestaria.

De manera que, hace la presentación:

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD REDISTRIBUIR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE DEL PERIODO 2022 PARA EL PROGRAMA FAEP

2020

**1.- FINANCIAMIENTO:**

a- SE DISMINUYE POR MENORES GASTOS

| SUB-T                         | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 | DENOMINACION   | M\$            |
|-------------------------------|---------|---------|---------|--|----------------|
| 29                            |         |         |         | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS  | 32.947         |
| 29                            | 06      |         |         | EQUIPOS INFORMÁTICOS Equipos computacionales y periféricos                       | 32.947         |
| 31                            |         |         |         | INICIATIVAS DE INVERSIÓN   | 125.000        |
| 31                            | 02      | 004     | 108     | CONSERVACIÓN SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA LICEO INDUSTRIAL PUERTO MONTT | 20.000         |
| 31                            | 02      | 004     | 119     | FAEP 2020 - MEJORAMIENTO JARDIN INFANTIL PALUSAYEN                               | 40.000         |
| 31                            | 02      | 004     | 066     | MEJORAMIENTO COCINA ESC PIONEROS DEL SALTO                                       | 35.000         |
| 31                            | 02      | 004     | 170     | ESTUDIO Y MEJORAMIENTO ACCESO C. PIEDRA AZUL                                     | 30.000         |
| <b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b> |         |         |         |  | <b>157.947</b> |

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS

| SUB-T                       | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 | DENOMINACION   | MS             |
|-----------------------------|---------|---------|---------|--|----------------|
| 22                          |         |         |         | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO                                      | 32.947         |
| 22                          | 04      |         |         | MATERIALES DE USO O CONSUMO Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 32.947         |
| 31                          |         |         |         | INICIATIVAS DE INVERSIÓN   | 125.000        |
| 31                          | 02      | 04      | 157     | CONSERVACION SIST AGUAS LLUVIAS LICEO DE HOMBRES                   | 6.000          |
| 31                          | 02      | 04      | 159     | CONSERVACION SER. HIG ESCUELA MELIPULLI                            | 2.400          |
| 31                          | 02      | 04      | 160     | CONSERVACION ESCUELA LIBERTAD                                      | 2.000          |
| 31                          | 02      | 04      | 115     | MEJORAMIENTO COMEDOR COLEGIO ISLA TENGLO (LA CAPILLA)              | 7.200          |
| 31                          | 02      | 04      | 161     | CONSERVACION SERV HIGIENICOS ESC LICARAYEN                         | 2.000          |
| 31                          | 02      | 04      | 169     | MEJORAMIENTO ESCUELA N 10 ANGELMO                                  | 6.400          |
| 31                          | 02      | 04      | 112     | MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL CHINQUIHUE ALTO                         | 8.000          |
| 31                          | 02      | 04      | 167     | MEJORAMIENTO INTEGRAL ESC RURAL ALTO BONITO                        | 5.200          |
| 31                          | 02      | 04      | 110     | MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA RURAL PUNTILLA TENGLO                | 9.600          |
| 31                          | 02      | 04      | 168     | MEJ. Y MANT SERV HIG ENICOS NUEVA ALERCE                           | 1.600          |
| 31                          | 02      | 04      | 158     | CONSERVACION ESCUELA RURAL METRI                                   | 4.800          |
| 31                          | 02      | 04      | 111     | MEJORAMIENTO ESCUELA RURAL CORRENTOSO                              | 14.200         |
| 31                          | 02      | 04      | 162     | CONSERVACION ESC BASICA GABRIELA MISTRAL                           | 2.000          |
| 31                          | 02      | 04      | 165     | CONSERVACION ESC RURAL PELLINES DEL SALTO                          | 6.400          |
| 31                          | 02      | 04      | 163     | CONSERVACION ESCUELA RURAL RIO CHICO                               | 5.600          |
| 31                          | 02      | 04      | 116     | MEJORAMIENTO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA AITUE                     | 9.200          |
| 31                          | 02      | 04      | 164     | CONSERVACION SERV HIGIENICOS ESC ALEMANN                           | 2.400          |
| 31                          | 02      | 04      | 174     | MEJORAMIENTO ESCUELA SENDA SUR                                     | 30.000         |
| <b>TOTAL MAYORES GASTOS</b> |         |         |         |  | <b>157.947</b> |



Después de la presentación, el Sr. Ruiz, comunica que esta Modificación Presupuestaria fue vista el día de ayer en Comisión de Educación.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, tal como lo decía el Profesional, lo expuesto se vió en Comisión el día martes 15 de Marzo del presente, a las 15:30 horas y fue realizada en el Arena Puerto Montt.

---

Los Concejales que asistieron a la Comisión son los que se indican: Sr. FERNANDO BINDER, Sra. SONIA HERNÁNDEZ, Sr. EMILIO GARRIDO, Sr. JUAN CARLOS CUITIÑO y quién habla.

Por su parte, el Director del DAEM expuso esta Modificación Presupuestaria que fue vista ampliamente en la Reunión y corresponde a la primera de dos que van a pasar el día de hoy.

Sin haber objeciones en particular, se somete a consideración del Concejo.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, pregunta a Don Rolfi si en esta ocasión, está representado al Director.

Sr. Rolfi Ruiz, Profesional Departamento de Educación Municipal, dice que sí.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, enseguida le pide al Sr. Ruiz, si pudiera tener la amabilidad y gentileza de informarles cuál fue el último trabajo efectuado por la Empresa Las Chilcas para el DEM, ya que tiene serias dudas tal como lo ha venido planteando.

Sr. Rolfi Ruiz, Profesional Departamento de Educación Municipal, responde al Concejal Sr. GONZÁLEZ, que está tomando nota.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, formula que en esta ocasión va a votar a favor, pero no va a hacer ningún comentario sobre el mejoramiento, mantenimiento y conservación a estas alturas del año. Reitera que votará a favor.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

#### **ACUERDO N° 82:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$157.947**, en los términos presentados.

Sr. Rolfi Ruiz, Profesional Departamento de Educación Municipal, antes de exponer la segunda y última Modificación, comunica al Concejal Sr. GONZÁLEZ que tomó nota de lo que consultó y que cuentan con eso para traerles la información.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, expresa al Concejal Sr. GONZÁLEZ, que ha escuchado su petitorio y que igual, tomó nota de su pregunta.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, agradece.

Sr. Rolfi Ruiz, Profesional Departamento de Educación Municipal, entrega detalles de la segunda Modificación Presupuestaria.

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE COMO FINALIDAD REDISTRIBUIR PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE DEL PERIODO 2022  
PARA EL PROGRAMA DE ESCUELAS Y LICEOS EN FUNCIÓN DEL RETIRO DEL PERSONAL DOCENTE

1.- FINANCIAMIENTO:

a.- SE AUMENTA POR MAYORES INGRESOS

| SUB-T                         | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 | Nivel 5 | DENOMINACION  | M\$              |
|-------------------------------|---------|---------|---------|---------|---|------------------|
| 05                            |         |         |         |         | TRANSFERENCIAS CORRIENTES   | 1.071.871        |
| 05                            | 03      | 003     | 003     | 006     | ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD LEY 20.822 Y LEY 20.976 | 1.071.871        |
| <b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b> |         |         |         |         |   | <b>1.071.871</b> |

2.- MAYORES GASTOS

a.- SE AUMENTA POR MAYORES GASTOS

| SUB-T                       | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 | Nivel 5 | DENOMINACION  | M\$              |
|-----------------------------|---------|---------|---------|---------|---|------------------|
| 23                          |         |         |         |         | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                        | 1.071.871        |
| 23                          | 01      |         |         |         | PRESTACIONES PREVISIONALES Desahucios e Indemnizaciones | 1.071.871        |
| <b>TOTAL MAYORES GASTOS</b> |         |         |         |         |   | <b>1.071.871</b> |



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (F)



A continuación, Don Rolfi, agrega que esto es igual al financiamiento y corresponde netamente al Retiro Docente que se planea ejecutar a fines del mes de Marzo y también fue visto en Comisión efectuada el día de ayer.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, de la misma forma como lo señalaba Don Rolfi, lo presentado fue visto ampliamente el Comisión con los Concejales nombrados anteriormente.

Luego dice que esta Ley N° 20.976 de Retiro Voluntario, es algo esperado por muchos años por Docentes y Directores de los Establecimientos Municipales y menciona que son cerca de 46 Profesores los que se acogen a retiro, el listado está en cada una de las minutas que tienen en sus manos los Concejales, de los cuales cinco de ellos son Directores de Establecimientos Educativos.

También se les explicó que igual se va a tirar a concurso público esta Dirección, para que eso no quede en el aire en ese sentido.

Así es que está muy contento y da las gracias a todos estos Profesionales Docentes, donde algunos tienen más de 30 años de servicio aportando a la Educación Municipal y para lo cual próximamente, se va a hacer un evento para agradecerles por toda la entrega a la Educación Municipal.

Por lo tanto, esto ya se encuentra con toma de razón por parte de Contraloría y los dineros ya están siendo liberados para acogerse a retiro cerca de 46 Profesionales del Área de la Educación.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, opina que es una muy buena noticia y aprueba.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

#### **ACUERDO N° 83:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$1.071.871**, en los términos presentados.

#### **5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SALUD.**

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, comunica que va a presentar tres Modificaciones Presupuestarias:

1. Convenios con Servicio de Salud del Reloncaví.
2. Gestión Interna (Aporte Municipal – Farmacia Ciudadana).
3. Saldos y Convenios.

A continuación, pasa a informar la primera Medicación Presupuestaria.

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1 CONVENIOS**

**SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
CON FECHA 02 DE MARZO 2022, (En miles de pesos)**

### **PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022 (EN MILES DE PESOS)**

|  |  |
|--|--|
| <b>POR MENORES GASTOS ESTIMADOS DISMINUYE:</b> |  |
|--|--|

| SUBTITULO | ITEM | ASIGNACIÓN | CODIGO 215: GASTOS<br>DENOMINACION   | TOTAL (MILES DE PESOS) |
|-----------|------|------------|--------------------------------------|------------------------|
| 21        |      |            | <b>GASTOS EN PERSONAL</b>            | <b>50.999</b>          |
| 21        | 02   |            | PERSONAL DE CONTRATA                 | 50.999                 |
| 22        |      |            | <b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> | <b>35.000</b>          |
| 22        | 04   |            | MATERIALES DE USO O CONSUMO          | 35.000                 |
|           |      |            | <b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>            | <b>85.999</b>          |

**POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:**

| SUBTITULO | ITEM | ASIGNACION | CODIGO 215: GASTOS        | TOTAL (MILES DE PESOS) |
|-----------|------|------------|---------------------------|------------------------|
|           |      |            | DENOMINACION              |                        |
| 21        |      |            | <b>GASTOS EN PERSONAL</b> | <b>85.999</b>          |
| 21        | 01   |            | PERSONAL DE PLANTA        | 74.081                 |
| 21        | 02   |            | PERSONAL DE CONTRATA      |                        |
| 21        | 03   |            | OTRAS REMUNERACIONES      | 11.918                 |
|           |      |            | <b>TOTAL GASTOS (M\$)</b> | <b>85.999</b>          |

Posteriormente el Sr. Aravena, indica que lo anterior fue visto en Comisión de Salud el día de hoy, a las 10:00 horas de la mañana.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, relata que efectivamente tuvieron Reunión de Salud, oportunidad en que se vieron tres Modificaciones Presupuestarias y la primera, corresponde a Convenios con el Servicio de Salud del Reloncaví, por lo tanto, mayores discusiones no hubieron y las dudas fueron aclaradas por el Equipo de Salud que estaba presente.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO N° 84:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$85.999**, en los términos presentados.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, entrega detalles de la segunda Modificación Presupuestaria.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2  
APORTE MUNICIPAL**

SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
CON FECHA DE MARZO 2022, (En miles de pesos)

**PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022 (EN MILES DE PESOS)**

**POR MENORES GASTOS ESTIMADOS DISMINUYE:**

| SUBTÍTULO | ITEM | ASIGNACIÓN | CODIGO 215: GASTOS            | TOTAL (MILES DE PESOS) |
|-----------|------|------------|-------------------------------|------------------------|
|           |      |            | DENOMINACION                  |                        |
| 22        |      |            | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 6.000                  |
| 22        | 07   |            | PUBLICIDAD Y DIFUSION         | 6.000                  |
|           |      |            | <b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>     | <b>6.000</b>           |

**POR MAYORES GASTOS ESTIMADOS AUMENTA:**

| SUBTÍTULO | ITEM | ASIGNACIÓN | CODIGO 215: GASTOS                 | TOTAL (MILES DE PESOS) |
|-----------|------|------------|------------------------------------|------------------------|
|           |      |            | DENOMINACION                       |                        |
| 22        |      |            | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO      | 6.000                  |
| 22        | 11   |            | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES | 6.000                  |
|           |      |            | <b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>          | <b>6.000</b>           |

A continuación, el Director, dice que lo anterior igual fue visto el día de hoy en la mañana en Comisión.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, agrega que es similar a lo del punto anterior donde se aclararon todas las dudas, por lo tanto, se procede a la votación en sala.

---

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, consulta al Director que pasa con el tema de los catres clínicos y si en algún minuto, se irá a hacer la compra para apoyar a las familias cuando tienen pacientes postrados, además es algo que cuesta mucho conseguir y cuando se requiere ni siquiera las redes sociales funcionan, sobre todo, cuando se trata de esas urgencias.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, da las instrucciones al Director para que se empiece a dar urgencia a aquello.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, explica al ALCALDE que el día de hoy en la mañana se dijo que esto se podría conseguir por dos vías, ya sea a través de una Fundación y la otra sería la que les mencionó el Concejal Sr. GONZÁLEZ, es decir, que en el Hospital antiguo había una gran cantidad de estas camas o catres clínicos.

De manera que, comunica que se van a empezar a hacer las gestiones para buscar por algunas de esas vías, pero por ahora lo que se tiene a través de DIDECO es muy poco y además muchas de esas camas se han ido arreglando en los talleres y quedan operativas, pero en realidad como es poco no alcanza.

Menciona además que a través de la Oficina de Protección a la Familia, se pueden comprar unos pocos y si tienen la posibilidad de que el Hospital se los done, sería espectacular. Así es que esa es una buena vía.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, en relación a este tema, comenta que estuvo haciendo las averiguaciones y efectivamente en el Hospital antiguo de Seminario quedaron catres clínicos nuevos, dado que el actual Hospital, se equipó con todo nuevo.

De manera que, espera que entre Servicios Públicos se pueda agilizar este tema, pero sabe que para dar de baja y reasignar, se puede llegar a esperar hasta un año para que el Servicio de Salud tome esa decisión.

Entonces él le decía al Director que usara sus buenos oficios o contactos para que de esa forma, se agilizara la situación. Se considera además que esos catres son necesarios tal como lo señalaba la Concejala Sra. MUÑOZ y la solicitud de ellos son muchísimas, tomando en cuenta también que su costo es de \$500.000

y la gente que no tiene los recursos, los requiere. Por lo tanto, espera que les vaya bien en eso.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, independiente de eso, piensa que igual se deberían comprar catres clínicos nuevos y si lo hacen, es porque le rogaron tanto al Gobierno anterior y espera que ahora la relación sea distinta con el Ministerio de Salud, pero en todo caso, van a bancarse con lo que tienen porque ya empezaron los llantos por los recursos.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, manifiesta al ALCALDE que todavía no deberían moverse tanto, ya que todavía no asumen las Direcciones y en estos momentos no hay SEREMIS, solo Suplencias. Por lo tanto, van a tener que hacer alianzas con ellos o de lo contrario tal como lo señalaba el ALCALDE, el Municipio tendrá que invertir en aquello y la gente lo agradecerá.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES opina que también se puede hacer un esfuerzo con dineros municipales, haciendo una inversión de a poco tal como se ha hecho con otras compras.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, solicita a sus colegas que los temas varios, los dejen para el resumen que se hace al final de las Comisiones. Esto lo expone porque siente que le complica, ya que en su caso lo dejaron sin un tema para la rendición de Comisión final.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, expresa al Concejal Sr. ESPAÑA, que eso es solo un detalle, porque el fin, es por el bien de los demás.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

#### **ACUERDO N° 85:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$6.000**, en los términos presentados.

Sr. José Aravena, Director de Salud Municipal, da a conocer la tercera Modificación Presupuestaria y explica al ALCALDE que lo primero que se vió, fueron los convenios y luego gestión interna, porque ese era el orden. Agrega que todo esto se vió en Comisión y se va a enviar la información corregida.

Así es que la Modificación Presupuestaria N° 3, sería Gestión Interna y Convenios. Asimismo en la parte donde dice por menores ingresos estimados se aumenta, ahora se cambió a disminuye.

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3 GESTION INTERNA Y CONVENIOS 2021**

**SOMETIDA A APROBACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
CON FECHA DE 16 DE MARZO 2022, (En miles de pesos)**

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021 (EN MILES DE PESOS)**

**POR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS AUMENTA:(GESTION INTERNA)**

| SUBT<br>ITUL | ITEM | PROY<br>NACI<br>ON | CODIGO 115: INGRESOS<br>DENOMINACION | TOTAL (MILES DE<br>PESOS) |
|--------------|------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| 15           |      |                    | SALDO INICIAL DE CAJA                | 215.213                   |
|              |      |                    | <b>TOTAL INGRESOS (M\$)</b>          | <b>215.213</b>            |

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021 (EN MILES DE PESOS)**

**POR MENORES INGRESOS ESTIMADOS AUMENTA:(CONVENIOS 2021)**

| SUBT<br>ITUL | ITEM | PROY<br>NACI<br>ON | CODIGO 115: INGRESOS<br>DENOMINACION | TOTAL (MILES DE<br>PESOS) |
|--------------|------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|
| 15           |      |                    | SALDO INICIAL DE CAJA                | 215.213                   |
|              |      |                    | <b>TOTAL INGRESOS (M\$)</b>          | <b>215.213</b>            |

Luego el Director, agrega que lo expuesto se vió ampliamente en Comisión y se explicó de qué se trataba, y para qué se va a utilizar.

**CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA**, explica que esos recursos estaban destinados a una clínica para hacer mamografías y se dijo que costaba más o menos esa cantidad de dinero, pero resulta que por esas cosas insólitas que pasan en Chile el costo que originalmente era esa cifra y según los antecedentes

entregados por la Dirección de Salud Municipal, luego subió a \$400.000.000, lo cual indica que alcanzó un incremento del 100% en los últimos meses.

De manera que, por ahora no es posible adquirir eso y se está pensando o proponiendo comprar una máquina de mamografías e instalarla en el Edificio Murano, para que pueda cumplir con las funciones que requieren las mujeres de esta ciudad.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO N° 86:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M\$215.213**, en los términos presentados.

**6. APROBACIÓN BONO ASEO, PERIODO 2022 PARA TRABAJADORES QUE REALIZAN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.**

Sr. Juan Carlos Suazo, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comunica que se requiere la aprobación del Concejo Municipal, para distribuir los recursos aportados con cargo al sector público periodo 2022, lo cual se encuentra especificado en Resolución N°03/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con fecha 09 de Febrero del presente año, por un monto total de **\$237.105.738** para la comuna de Puerto Montt.

Menciona que los recursos señalados, se encuentran depositados en la Tesorería Municipal y deben ser distribuidos a las empresas que efectúan en forma externalizada, completa o parcialmente el servicio de **RECOLECCION Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**.

Los recursos a transferir asignados son los siguientes:

| Licitación Pública           | Empresa Concesionaria | Cantidad de Beneficiario | Choferes | Peonetas | Barredores | Monto Asignado |
|------------------------------|-----------------------|--------------------------|----------|----------|------------|----------------|
| Licitación Pública N°132/201 | COSEMAR               | 85 personas              | 34       | 51       | 0          | 92.449.485     |



|                              |                   |             |           |           |           |                    |
|------------------------------|-------------------|-------------|-----------|-----------|-----------|--------------------|
| Licitación Pública N°70/2018 | HYDROSIM          | 78 personas | 8         | 0         | 70        | 84.835.998         |
| Licitación Pública N°34/2021 | GESTIÓN AMBIENTE  | 24 personas | 7         | 17        | 0         | 26.103.384         |
| Licitación Pública N°60/2020 | PATRICIA RIQUELME | 31 personas | 0         | 13        | 18        | 33.716.871         |
|                              |                   | <b>218</b>  | <b>49</b> | <b>81</b> | <b>88</b> | <b>237.105.738</b> |

De esta forma, se requiere el acuerdo del Concejo para esta distribución de transferencia a realizar a estas empresas, según lo indicado anteriormente.

Posteriormente, el Sr. Suazo manifiesta al ALCALDE que lo expuesto, fue visto ampliamente en Comisión de Régimen Interno.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, cede la palabra al Presidente de la Comisión.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, expresa al ALCALDE que están muy contentos por este Bono de Aseo que viene de la SUBDERE y que corresponde a **\$237.105.738** y que se van a repartir en **218 personas** que realizan **RECOLECCION Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**, en la comuna de Puerto Montt.

Al respecto, informa que el Bono se va a repartir en doce cuotas dentro de los 12 meses y se va a empezar a pagar en el mes de Abril, donde se va a pagar retroactivo Enero, Febrero, Marzo y Abril.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta cuánto más o menos estaría recibiendo la gente.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, responde que es un Bono de \$90.600 por cada mes.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta si el Bono es parejo para todos, o algunos ganan más y otros menos.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, responde que es parejo para todos y se trata de: 49 choferes, 81 peonetas y 88 barredores. Agregando que eso es lo que se trabajó y vió en la Comisión de Régimen Interno.

Asimismo, relata que igual había algunas dudas y la Concejala Sra. MUÑOZ, expuso la idea de que el Bono se pudiera dar en una sola cuota, pero se les mencionó y refirió de que esto se empezaría a pagar para las personas que hayan ingresado desde el 31 de Enero del año 2022 y sería a través de mes trabajado, mes cancelado. Por ese motivo, existiría la problemática de no poder cancelar el Bono completo y que concierne a \$1.087.000.

---

Es decir, si ahora se cancela el Bono con ese monto en el mes de Abril, de ahí para adelante no tendrían para pagarles o la empresa no tendría los recursos porque obviamente, ya se les pagó antes.

A grandes rasgos, comunica al ALCALDE que esa es la información.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, añade que lo que comentaba el Concejal Sr. RODRÍGUEZ, era la duda que se tenía y les parece muy atenuante porque el fondo del bono, es más o menos incentivar que mes a mes por ser sueldos básicos tengan esos incrementos de \$90.600 y por eso no se hizo en una cuota, entonces cree que la mayoría lo entendieron así.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, pregunta si ese aporte ya fue depositado en el Banco, específicamente en la cuenta del Municipio.

Sr. Juan Carlos Suazo, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responde que ya está depositado en la Tesorería Municipal.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, el **BONO ASEO, PERIODO 2022 PARA TRABAJADORES QUE REALIZAN EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.**

#### **ACUERDO N° 87:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba **BONO ASEO PERIODO 2022, PARA TRABAJADORES QUE REALIZAN EL SERVICIO DE RECOLECCION Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES.**

Conforme a esto, la SUBDERE a través de la Resolución N°03/2022 de fecha 09 de Febrero del 2022, considera dentro del presupuesto del sector publico 2022 la suma de **\$18.740.257.068** para ser transferido a todos los Municipios del territorio nacional que efectúan en forma externalizada, completa o parcialmente el servicio de **RECOLECCION Y/O TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS**

**DOMICILIARIOS Y/O SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES** y que hayan ingresado la información a más tardar el 31/01/2022.

En el caso de Puerto Montt, se le asigna la cantidad total de **\$237.105.738**, para 218 cupos, de acuerdo a la siguiente distribución según Empresa Concesionaria:

| Licitación Pública            | Empresa Concesionaria | Cantidad de Beneficiario | Choferes  | Peonetas  | Barredores | Monto Asignado     |
|-------------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------|-----------|------------|--------------------|
| Licitación Pública N°132/2017 | COSEMAR               | 85 personas              | 34        | 51        | 0          | 92.449.485         |
| Licitación Pública N°70/2018  | HYDROSIM              | 78 personas              | 8         | 0         | 70         | 84.835.998         |
| Licitación Pública N°34/2021  | GESTIÓN AMBIENTE      | 24 personas              | 7         | 17        | 0          | 26.103.384         |
| Licitación Pública N°60/2020  | PATRICIA RIQUELME     | 31 personas              | 0         | 13        | 18         | 33.716.871         |
|                               |                       | <b>218</b>               | <b>49</b> | <b>81</b> | <b>88</b>  | <b>237.105.738</b> |

A cada trabajador se le beneficiará con un **Bono Total Anual de \$1.087.641**, el que no será tributable, fraccionables, ni imponibles. De esta forma, cada trabajador recibe **\$90.637 mensuales** aproximadamente por concepto de este bono.

**7. APROBACIÓN AUMENTO DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 60/2020, DENOMINADA: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y APOYO EN RECOPIACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (RSD) ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT".**

Sr. Juan Carlos Suazo, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, señala que en consideración al Artículo N° 65°, Letra j), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requiere el acuerdo del Concejo Municipal para el **AUMENTO DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 60/2020, DENOMINADA: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y APOYO EN RECOPIACIÓN DE**

## **RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (RSD) ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT”.**

El monto adicional del contrato es de un 19,68%, equivalente a M\$63.241,2, valor superior a las 500 UTM, lo que implica contratar a 8 trabajadores adicionales para el servicio de mano de obra, a partir del mes de Abril del presente año. Agrega que se está hablando de la Licitación de Patricia Riquelme de mobiliario Urbano.

Luego dice que lo expuesto fue visto en varias Comisiones y finalmente el día lunes, se hizo un resumen al respecto.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta al Concejal Sr. CUITIÑO, si fue él, quién presidió esa Comisión.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, responde que sí y le solicitaron poder incorporarla dentro de la Licitación de Hermoseamiento de la Ciudad. Esto fue el 02 de Marzo a las 11:00 horas de la mañana, asistiendo de manera presencial: el Sr. Domingo Jiménez, Don Octavio Gaete Encargado de Aseo y Ornato, Sra. Marlys Pérez de la DIMAO y de la SECPLAN la Sra. Lorena Castro.

Los Concejales que participaron fueron: Sr. FERNANDO BINDER, Sr. YERCO RODRÍGUEZ, Sr. LUIS VARGAS MACHADO, Sr. LEONARDO GONZÁLEZ, Sr. FERNANDO ESPAÑA, Sr. EMILIO GARRIDO y quién les habla.

En la ocasión se vió la Licitación Pública N° 60/2020“**CONTRATACION SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE MOBILIARIO URBANO Y APOYO EN RECOPIACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIO (RSD) ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT”**, con la Concesionaria Patricia Riquelme.

Relata que Don Octavio Gaete y Doña Marlys Pérez, presentan la solicitud para el aumento de contrato de la Licitación 60/2020, la cual lleva dos años y se extendió por la situación de pandemia, donde según se señaló trabajan 34 funcionarios cuyo inicio comenzó el 01/02/2021 y termina el 31/01/2023.

El objetivo de esta Licitación, es la contratación de mano de obra para dar apoyo a las labores operativas de la DIMAO y privativa de la función municipal.

El presupuesto mensual es de \$35.702.575 IVA Incluido y ahora se está pidiendo la modificación del contrato para el aumento de la Licitación en 14,18%, para la contratación de una cuadrilla de emergencia.

Señala que uno de los acuerdos que se tomó dentro de la Comisión fue por parte de quién preside, solicitando que se haga llegar un informe con la ampliación urbana y que incluya a las nuevas poblaciones, avenidas y carreteras, fuera del área

concesionada para justificar el presupuesto que solicitan hoy al Concejo Municipal.

Luego indica que desde ese día él por lo menos, no ha recibido nada y no sabe si sus colegas han recepcionado ese informe en sus correos, para justificar el aumento de contrato.

---

Sr. Juan Carlos Suazo, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aclara que el informe en cuestión fue enviado y de hecho, ahí se indican los sectores poblacionales. Explica a la vez que en el documento se describen los sectores que no estaban licitados como ser:

Santuario de la Laguna (Etapa Nueva). V. Volcanes

- Jardín Norte. (Avda. Austral).
- Altos de Angelmó. (Mirasol).
- Puerta Bosquemar.(Mirasol).
- Mirador de Volcanes.(Mirasol).
- Monteverde. (Mirasol).
- Llanos de Tenglo (Mirasol – A. Tenglo).
- Costa Chiquio (Chinquihue).
- Puerta Sur (Etapas Nuevas).
- Pob. Choyun Wechekeche (Tepual).
- Pob. Nueva Vida (Tepual).
- Siguiendo un Sueño (Tepual).
- Camino a mi Sueño (Tepual).
- La Casa de mi Sueño (Tepual).

Después de nombrar los sectores, el Sr. Suazo dice que ésta es una minuta que envió su Unidad.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, para dejar en claro esto, comunica que lo expuesto se vió el día lunes en Comisión de Régimen Interno y como bien lo señalaba Don Juan Carlos Suazo, se presentaron los sectores antes mencionados que no estaban licitados anteriormente y en donde va a trabajar el personal de

mobiliario urbano.

Adicionalmente, no hay que olvidarse de que existen dos Ferias nuevas en las cuales falta personal como ser:

- FERIA BOSQUEMAR.
- FERIA CHILE BARRIO.

Por lo tanto, con este aumento que está solicitando Don Juan Carlos Suazo que es el 19,68% y que corresponde a M\$63.241,2, adicional a eso, se va a contratar a otros jornales más para poder atender las necesidades que está presentando el Director de la DIMAO.

Finalmente le dice a Don Juan Carlos Suazo, que esa es la ayuda que le quería brindar

Sr. Juan Carlos Suazo, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, agradece.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, entendiendo que esto se divide en dos cosas, como ser la actualización del reajuste por el IPC de 24 trabajadores que ya estaban trabajando, la duda que él tiene porque la vió después de la Comisión, tiene que ver con la contratación de 8 jornales que están definidos en sectores que se dice no son licitados, pero quiere saber si hubo alguna ampliación de cobertura con uno de los proveedores y solicita saber si esos sectores estaban incorporados en esa ampliación que se aprobó.

De manera que, le pide a Don Juan Carlos Suazo que lo pueda aclarar.

Sr. Juan Carlos Suazo, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responde que el grupo de las personas que se aprueban, es para reforzar las tareas que hace su Unidad y efectivamente, son para sectores que no están licitados. Además es probable que en esos sectores no esté creado el ITO de la Licitación y que existan espacios que no estén licitados, pero otros espacios grandes sí. Por lo tanto, vuelve a recalcar que estas personas son para aquellos sectores que no están licitados.

Con respecto a las Ferias es lo mismo, se tiene a una persona para ambas y los seis que van quedando, son refuerzos no solamente para esos sectores, sino que además para todos aquellos lugares que no están concesionados.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, consulta al Director, cuál es la finalidad de pasar una ampliación para cubrir sectores que no estaban considerados y que ahora, están incorporados con el otro proveedor de servicios que tienen y ahora de nuevo se tiene a ocho más para volver reforzar esos mismos sectores que

ya se habían aprobado en esa ocasión.

Sr. Juan Carlos Suazo, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, explica que esos sectores no están en la concesión, pero lamentablemente él no participó de esa Reunión porque estuvo con COVID y entiende que lo vieron con el ITO de la Licitación que expuso y quedaron en eso, que son solo sectores.

---

Asimismo, aclara que nunca van a llegar con su gente a sectores que son licitados y en todo caso va a conversar con el ITO, pero le da la impresión que se trata de espacios que están en esos mismos sectores y no están licitados. Reitera además que nunca se va a hacer cosas en sectores que están licitados porque eso, es hacer el trabajo para la empresa y jamás se ha hecho.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, formula que tiene claro lo que se ha explicado y su única duda es que hubo una ampliación el 2021, entonces cuando eso ocurrió volvió a crecer ese sector en menos de un año. Agrega que eso es lo que entiende y quisiera saber por qué no se consideró esto en la ampliación que aprobaron en ese año.

Sr. Juan Carlos Suazo, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, formula que entiende su consulta y explica que lo que lo que se incorporó en esa ampliación es lo que hace la empresa y lo que se está incorporando ahora es lo que no hace, pero que lo lleva a efecto la Unidad respectiva.

Deja de manifiesto que muchas veces se producen confusiones con los nombres de las Licitaciones y en relación a ésta, aclara que no se trata de una concesión, sino que es un servicio de mano de obra. Sin embargo si se lee el nombre, pareciera que dijera mantención de mobiliario urbano y eso en realidad, suena como una concesión y la Licitación en sí, debería decir contratación de mano de obra para apoyo a las áreas verdes y mobiliario urbano.

Entonces como ciertos títulos confunden un poco, considera que de aquí en adelante tienen que corregir eso. Vuelve a insistir que esta Licitación es un servicio de mano de obra y no lo que el nombre parece, además esto lo está haciendo la DIMAO para reforzar lo que no está licitado.

Indica también que quizás todo lo que no se incorporó en la última modificación por parte de la empresa concesionaria, es lo que se está incorporando ahora de parte de la DIMAO.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, expresa que ella siente que está mal redactada la minuta, porque no entiende qué relación tiene la reparación de mobiliario urbano y esa era la pregunta que quería hacer, entonces ahí quedó.

Sr. Juan Carlos Suazo, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responde

que ahí se dan varias cosas, es decir, la reparación del mobiliario urbano es lo que se hace cuando no se licita con las personas y generalmente lo que hace la Unidad, es una Licitación de mano de obra. Por lo tanto, acá el aumento de contrato no es de superficie, áreas verdes ni de mobiliario urbano, sino que se trata de un aumento de personal, porque es un servicio de contratación de mano de obra.

---

Explica que cuando se dice mobiliario urbano, es porque esa gente mano de obra con los recursos que tiene la DIMAO y los mobiliarios que se compran o los juegos, la Unidad utiliza a ese personal para instalar mobiliario y juegos que no están concesionados.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, opina que para tener claridad, habría que cambiar la lectura de las minutas.

Sr. Juan Carlos Suazo, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aclara que lo que hay que cambiar es el nombre de la Licitación, porque ese nombre confunde y pareciera ser una concesión igual que la que tiene la Empresa Siglo Verde y eso no es así. Entonces de aquí en adelante lo que se tiene que hacer, es poner un nombre que se entienda y en este caso, debería llamarse Licitación para la contratación de mano de obra para las tareas de mobiliario urbano y áreas verdes.

Insiste en que esto ya fue creado así, pero termina el próximo año y es ahí donde lo primero que se tiene que hacer, es corregir el nombre que efectivamente tiende a confundir porque al final se enredan todos.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, como para reforzar el tema, opina que tal como lo señalaba el Director sería bueno revisar no tan solo esta Licitación, sino que además lo que dice relación con COSEMAR, producto que de alguna u otra forma no está dando en el ancho con respecto a la recolección de residuos voluminosos en la comuna y les falta obviamente, la contratación de más contenedores en sectores específicos donde debería existir también fiscalización para ciertos puntos de la comuna de Puerto Montt.

Cabe destacar que se debe hacer una revisión exhaustiva de ese asunto, principalmente de las Licitaciones que se van a bordar y obviamente como se explicaba anteriormente, estas personas no pueden o no debieran ir a reforzar el tema de la Licitación puesto que ellos tienen a su gente y no tendrían por qué hacerles el trabajo.

Así es que quería hacer ese refuerzo para las próximas Sesiones de Comisiones de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, comunica que él había solicitado un informe y no la numeración de las poblaciones, esto lo señala porque cree que es importante que le justifiquen detalladamente ya sea a través Google Maps, la



georreferenciación del paño donde está el contrato por un monto de \$35.000.000 que no es menor, para poder saber que en un próximo aumento de Licitación producto de que se está construyendo, sería bueno contar con estos antecedentes y guardarlos. Por lo tanto, así sabrían cuál es el radio que se está aumentando y cuál es el porcentaje en aumento del radio de acción.

---

Entonces obviamente, esto se va dividiendo por el número o cantidad de personas. Añade que se ha referido a esto porque esperaba algo más detallado, ya que cuando se lee el informe dice: Llanos de Tenglo - Puerta Sur siguiendo un sueño, lo cual quizás está determinado por la cantidad de la población o lo que es una población.

De manera que, piensa que es importante ir detallando más las cosas, para que dejen en claro la justificación de esos montos por los detalles de la ampliación del contrato.

Reitera que en realidad, él solo había pedido una lista y no un informe.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa al Concejal Sr. CUITIÑO, que cree que eso es posible hacerlo llegar.

Sr. Juan Carlos Suazo, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, comenta al ALCALDE que de hecho, ya se han hecho tres Reuniones de Comisión donde se han mostrado fotos a los Concejales de todo lo que se hace en las laderas y otros, es decir, a estas personas se les utiliza para todas las emergencias. Recalca que ese el motivo por el cual se les mostró que las salidas son hacia las laderas, parques y mucho más, en fin es casi para todo.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, menciona que cuando les pasaron la Licitación del mobiliario para la Plaza de Armas, en general los basureros y asientos, pero viendo lo que hoy se está instalando y con el gran reclamo ciudadano de los vecinos porque no le ponen áreas verdes a ese lugar, ha podido constatar que entre ayer y hoy se han estado descargando una bolas grandes de cemento que se están colocando en algunos costados para evitar que se estacionen vehículos ahí y hoy se encontró no tan solo con eso, sino que también con basureros de cemento.

De manera que, pide por favor que sean más específicos en las Licitaciones porque esa bolas perfectamente las podrían haber reemplazado por jardineras y plantas, cosa de evitar que los vehículos se estacionen donde no deben. Además las estructuras de los basureros perfectamente deberían haber sido de madera para que no haya tanto cemento.

En segundo lugar y en relación a la basura, dice que como Puerto Montt está tan sucio con el tema de que la gente bota lavadoras, colchones, refrigeradores,

sillones al lado de los container, la pregunta es dónde las personas pueden ir a botar eso y en qué lugar.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, responde que no se tiene el espacio.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, agrega que él viene planteando hace tiempo que se destine en algunas poblaciones, un espacio eriazo donde la gente pueda ir a acumular esas cosas y después las puedan retirar dentro de la semana, destacando que las tolvas no dan abasto el fin de semana y vuelve a insistir que si existieran espacios donde la gente pueda acumular eso en un solo lugar, evitarían que muchas de estas cosas que están al lado de los container desaparezcan.

De manera que, cree que se podrían hacer las gestiones o intentar hacerlo para ver si funciona en algunas poblaciones piloto, cosa de evitar y buscar soluciones para que la gente disminuya botar elementos o pesado como refrigeradores, lavadoras, neumáticos, sillones y otros, alrededor de los container.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que el problema no es tanto de la gente, sino que también se trata de muchos negocios grandes como talleres o empresas que de igual forma, botan sus desechos alrededor de los container y se aprovechan inmediatamente de este tema. Entonces se debe hacer la crítica correspondiente a la ciudadanía, porque este asunto se hace entre dos.

Por lo tanto, si se sugiere un punto, primero que nada comunica que no se tiene Inspector para cada uno de esos lugares y asegura que se trata de una situación compleja y para nada fácil.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, manifiesta al ALCALDE por qué no se hacen las cosas de manera práctica, es decir si en su caso tuviera que botar una cocina, la pregunta es dónde lo va a hacer.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, explica que para eso están las tolvas y hay que acordarse que se aprobó la compra de cinco más, entonces si siguen faltando, se van a tener que aprobar todas las que sean necesarias y esa es la forma que se tiene para poder atacar esta situación, destacando además que igual, existe una responsabilidad de la gente y hay que mencionarlo, ya que de lo contrario queda un solo culpable en este tema. Además siempre va a existir personas que boten la basura afuera.

Al respecto, relata que hace unos días atrás, le tocó ver a una persona en un auto agarrando y tirando la basura en pleno centro, al lado de un semáforo y esos son ejemplos que igual se deben mencionar a la gente.

Asegura también que en estos momentos, más del 20% de la población no

está pagando la basura, el resto simplemente no la paga o bien está exento de manera legítima. Entonces al no pagarse la basura, reciben pocos recursos por este tema y más encima, tampoco los ayudan.

De manera que, piensa que igual es importante que como Autoridades, pongan hincapié para que hagan entender a la gente que éste es un asunto de a dos, o de lo contrario, no va a haber tolva que aguante o simplemente no va a haber nada.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ agrega que lo que planteó lo hizo solo como una posibilidad piloto, cosa de ver si funciona o no. Esto, porque tal como se señalaba, él también les ha dicho a los ciudadanos de esta ciudad que antes de criticar por qué Puerto Montt está sucio, primero limpie y barra al menos, el frente de su casa.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, opina que eso es lo que hay que decirles, o sea, cuál es su aporte.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, indica que hay muchos ciudadanos/as en esta ciudad, que ni siquiera hacen eso.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, agrega que aquello tiene que ver mucho con este tema.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, expresa al ALCALDE que en su calidad de Concejala, en muchas ocasiones en Sesiones de Concejo ella replicó que se haga una campaña educativa, puesto que la gente tiene la reacción al ver el impacto en un letrero de una capsula que hable sobre la concientización de la limpieza y se acuerda que todos se entusiasmaron e incluso Don Juan Carlos Suazo, pero nunca se ha hecho.

Agrega que esos letreros podrían decir: ***“Vecino cuide el sector, porque usted no sabe cuánto le cuesta a la Municipalidad, entonces si usted no va a limpiar por favor no ensucie”***.

Formula que es bueno aplicar esos golpes de criterio que normalmente, se hacen en muchas ciudades y el otro tema que igual se trató, fue el de incentivar a las poblaciones a que cuiden la limpieza para que se les premie, en el fondo, viene a ser como una participación que consiga que una población se gane un premio o incentivo. O sea, si la población cuida la limpieza y el aseo, se les va a pintar la Iglesia o Capilla de la población.

Reitera que se trata de un tema de incentivo, donde les pueden regalar pelotas de fútbol a la cancha del sector para que los niños, practiquen o jueguen su deporte favorito.

En consecuencia, vuelve a solicitar una vez más al ALCALDE, que esto quede plasmado en el Concejo para ponerlo en práctica.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, manifiesta que le parece muy bien.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, considera que la deliberación de este tema, ha tenido un interesante debate y bajo esa óptica, va a apoyar la moción del Concejal Sr. GONZÁLEZ, porque cree que tiene toda la razón y más allá de que puedan hacer una reestructuración estratégica de los puntos de acopio o las tolvas, se quiere sumar a la campaña de su colega y les quiere proponer a los demás Concejales como también al ALCALDE, de que puedan evaluar la implementación de una máquina trituradora de chatarra de doble eje. Eso les va a permitir tener movilidad y en tiempo muy rápido, subir todos los voluminosos de carácter metálico y van a salir por el otro lado en pequeños trozos, lo cual podría permitir almacenarlos.

De manera que y tal como se ha dicho en varias Reuniones con los Concejales, a lo que se debe propender es a la tecnología y poner a Puerto Montt de cara al futuro. Además hay mucha tecnología disponible y elementos tecnológicos que hoy día sirven para cortar leña y son de carácter neumático, es algo industrial y eso demuestra que no necesariamente deban andar prácticamente de infantería, recogiendo a pulso las cosas. Asimismo, existen las correas transportadoras y maquinaria industrial disponible para esos objetivos.

De manera que, le dice al Concejal Sr. GONZÁLEZ, que las cosas hay que ponerlas en valor y ojalá que todos los Concejales puedan apoyar, porque Puerto Montt tiene que estar en el futuro y esta ciudad debería ser la primera comuna de la Región en tener la primera planta o una micro planta móvil trituradora de chatarra.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, expone una idea, señalando que se tiene a más de 22.000 Activistas en Ecología y Limpieza, que son alumnos/as de la enseñanza municipal administrada por el DAEM. Por lo tanto, propone que se trabaje con niños/as en labores de limpieza, porque qué mejor que ellos/as enseñándoles a sus propios padres a no botar la basura en determinados lugares, además el en su calidad de Docente menciona que una vez, lo hicieron y resultó.

En consecuencia, le pide al ALCALDE que tome atención con esto.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, expresa al Concejal Sr. Rodríguez, que está totalmente de acuerdo con su propuesta.

Al respecto, opina que los/as niños/as desde el jardín infantil hacia adelante tienen más vocación acerca de estos temas medioambientales, pero también lo señalado por el Concejal Sr. GARRIDO, es muy importante y se van a hacer las cotizaciones necesarias, porque cree que es muy interesante lo que ha expuesto.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, indica que rechazará y el motivo es la justificación que dio en la discusión, en el sentido, que no tiene claro si esta ampliación ya fue aprobada en esos sectores y por otro lado, el Director lo enredó más con la explicación que dio, motivo por el cual su voto será de rechazo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, formula que le parece atendible, pero a la vez, piensa que sería imposible que además estén reforzando las labor de una empresa, eso no se puede hacer y con las consecuencias que podrían costar el cargo a más de una persona. Añade que ese tema se va a revisar, pero confía en que sean otros.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, interviene comunicando que se abstendrá por la solicitud de información que pidió y además, no quedó conforme con la documentación que se entregó.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, el **AUMENTO DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2020, DENOMINADA: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO URBANO Y APOYO EN RECOPIACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS (RSD) ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT"**.

#### **ACUERDO N° 88:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ, el rechazo del Concejal Sr. BINDER y la abstención del Concejal Sr. CUITIÑO, se aprueba aumento de contrato de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2020, "CONTRATACION SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DE MOBILIARIO URBANO Y APOYO EN RECOPIACION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIO (RSD) ASIMILABLES Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT"**, para la absorción de personal en los diversos trabajos que realiza la Unidad DIMAO, en un monto adicional del **19,68%**, equivalente a **M\$63.241,2**, a contar del mes de Abril de 2022.

A continuación de la votación, el ALCALDE informa que queda aprobado el aumento de contrato de esta Licitación, con el voto de rechazo del Concejal Sr. BINDER y la abstención del Concejal Sr. CUITIÑO.

## 8. PATENTES DE ALCOHOLES.

Sr. Oscar Bahamonde, Subdirector de Rentas y Patentes, menciona que el día lunes 14 de Marzo, en Comisión se revisó la solicitud presentada por la contribuyente que se indica:

### SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES

| Nº | Identificación del Contribuyente  | R.U.T        | Tipo de Trámite        | Giro                            | Domicilio Comercial  | Cuenta con Aprobación de            |             |     | Informe de Junta de Vecinos   | Cuenta con Informe de Carabineros |
|----|-----------------------------------|--------------|------------------------|---------------------------------|--|-------------------------------------|-------------|-----|---|-----------------------------------|
|    |                                   |              |                        |                                 |  | DOM                                 | SNS         | LEY |   |                                   |
| 1  | Jaqueline Judith Fuentes Cárdenas | 10.196.564-3 | Traslado Rol. 400026-9 | Depósito de Bebidas Alcohólicas | Desde Salvador Allende (ex Petorca) N° 453 Población 22 de mayo al Local ubicado en calle Los Pelues N° 1502 | Ley N° 19.749 Microempresa Familiar | No Requiere | Si  | Positivo Unión Comunal de Juntas de Vecinos Reloncavi                 | Si                                |
|    |                                   |              |                        |                                 |  |                                     |             |     | No Emite Opinión Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales |                                   |

  
**OSCAR BAHAMONDE ALMONACID**  
 SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

  
**JAIME FERREIRA ALVAREZ**  
 JEFE DE PATENTES MUNICIPALES (s)



PUERTO MONTT, 23 de febrero 2022

CONCEJALA SR. MARCIA MUÑOZ, relata que la Reunión se llevó a efecto a las 16:30 horas, con la asistencia de los siguientes Concejales: Sr. JUAN CARLOS CUITIÑO, Sr. LEONARDO GONZÁLEZ. Srta. EVELYN CHÁVEZ, Sr. LUIS VARGAS MACHADO, Sr. FERNANDO BINDER, Sr. YERCO RODRÍGUEZ y quién les habla.

Los representantes del Municipio fueron: Sra. Rossana Oyarzún, Sr. Oscar Bahamonde, Sra. Antonieta Solé, Sr. Marcelo Díaz y la Abogada del Municipio de Puerto Montt, Sra. Verónica Martínez.

Del mismo modo, se va a referir un poco al no pronunciamiento del sector donde se iba a trasladar la patente y para conocimiento general, Don Oscar Bahamonde hace lectura de los antecedentes que existen para esta solicitud de

traslado de depósito de bebidas alcohólicas, que permite vender ese tipo de bebidas sin consumir alimentos.

Asimismo, esta patente se acogió a la Ley de Microempresa Familiar, cumple con lo estipulado en la Ley de Alcoholes y desde la Junta de Vecinos del sector, no fue posible obtener el pronunciamiento porque no respondieron y para lo cual, se solicitó la opinión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Reloncaví, dando su informe positivo y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales, no emitió opinión. También cumple con el informe de Carabineros.

Por su parte, la Sra. Rossana Oyarzún comenta lo sucedido con la Junta de Vecinos que no emitió ese informe, derivándose la solicitud en oficio a Secretaría Municipal, desde donde se informa que la Junta de Vecinos donde se pretende instalar esta patente de alcoholes, pertenece a la Junta de Vecinos de Población Techo para Todos, a lo cual la directiva de esta Población responde que no les atañe en su área donde se está solicitando la patente y para lo cual, se vuelve a enviar otro oficio a Secretaría Municipal pidiendo aclarar la situación. En la oportunidad, se responde que a la Junta de Vecinos Gabriela Mistral también le correspondería su pronunciamiento, por lo tanto, el Departamento de Rentas y Patentes envía un ordinario a la Presidenta de dicha Organización, ocasión en que se les informó que existía un error en la información.

Esto, porque todas las personas que salían en ese certificado emitido por el Registro Civil, no correspondían a la directiva y Secretaría Municipal informa lo sucedido al Registro Civil, Organismo que después de varios días comunica que se podrá obtener el certificado con la información corregida y lamentablemente a esa fecha la directiva no se encontraba vigente porque había vencido.

De manera que, ante esta situación se ofició a las Uniones Comunales que actualmente es el procedimiento a seguir.

Por su parte, el Concejal Sr. GONZÁLEZ, informa que existe una prórroga en el caso de las directivas de Juntas de Vecinos para continuar como organizaciones y si están vencidas siendo que dicho plazo se alargó, la Sra. Rossana responde que en el periodo que se solicitó el pronunciamiento de esa Junta de Vecinos con respecto a esta patente, aún no se decretaba la autorización desde el Estado para la extensión de vigencia de las directivas en las organizaciones.

Asimismo como Presidenta de la Comisión de Alcoholes, consulta acerca del informe de Carabineros y la ubicación de esta solicitud, en relación a las demás patentes que se encuentren en el lugar.

A su vez, el Inspector Don Marcelo Díaz, comenta que esta patente se encuentra emplazada en el Conjunto Habitacional Lagos del Sur, existiendo cuatro

patentes más en el sector, habiendo una a dos cuadras de ésta y las demás están distantes.

También Don Oscar Bahamonde, comunica que para el día del Concejo informará la cantidad de patentes de alcoholes y las distancias sobre ésta para complementar la información que les llegó a los Concejales y que es la georreferenciación donde figura el traslado de este depósito de bebidas alcohólicas en calle Los Pelúes donde hay Minimercados que son en definitiva, su aproximación.

A continuación, la Concejala Sra. MUÑOZ, dice que se vota a criterio de Sala, pero que ella en esta oportunidad se va a abstener porque el informe de Carabineros, trata de muchos delitos y son varios: violencia intrafamiliar, robos, asaltos, otros. Agrega que esta es la opinión personal de la Presidenta de esta Comisión.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita a los demás Concejales que den a conocer cuál será su votación.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, formula que rechazará y su argumento, es que considera importante que haya un pronunciamiento de las Juntas de Vecinos. Ello, entendiendo que el Subdirector de Rentas y Patentes en todo caso les dió las explicaciones correspondientes, pero por otro lado, cambió también el formato del informe de Carabineros que abarca una zona bien grande y los números de delitos también son bien fuertes. Reitera que ese es el motivo de su voto en contra.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, indica que su voto será de rechazo por la condición del informe de Carabineros, porque de verdad que desde el año 2020 al 2021, han sido exponenciales los problemas ocasionados por diferentes delitos en ese sector.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, menciona que el día de ayer observó el informe de Carabineros y si lo hizo, fue porque tiene un diseño distinto a todos los anteriores que han presentado. Agrega que éste pertenece a la 5° Comisaría y en el documento se señala que la extensión territorial que se informa es demasiado grande y el Concejo ha solicitado en varias oportunidades que sea más específico el lugar donde se va a instalar la patente, porque esta población es relativamente nueva y queda detrás de la Villa Olímpica y del Consultorio Santa Inés. Además hace poco se abrió una vía para que se junte con la calle El Teniente, lo cual demuestra que no es tan antigua.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta si se está refiriendo a la Población Villa La Unión.



CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, responde que sí,

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, aclara que ese es un sector antiguo.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, recalca que el sector que está atrás del Consultorio es antiguo, pero del Consultorio hacia El Teniente es relativamente nuevo.

Entonces lo que quiere señalar, es que el informe de Carabineros distorsiona mucho la realidad de los sectores en función de los actos delictuales y en esta ocasión va a votar a favor de esta patente, porque siente que hoy en día, hay que apoyar a los emprendedores.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, expresa que aprobará la patente.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, comunica que aprobará.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, informa que se abstendrá más que nada por el informe de Carabineros, puesto que era importante conocer también la opinión de la Junta de Vecinos.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, formula que se abstendrá por lo mencionado anteriormente con el informe de Carabineros y lo de la Junta de Vecinos.

CONCEJALA SRA. SONIA HERNÁNDEZ, señala que también rechazará por la cantidad de delitos que vienen desde el año 2020 al 2021, destacando los delitos de violencia intrafamiliar de 40 a 213 y si bien el radio territorial es más grande, pero igual no es menor que esto suceda.

Del mismo modo, considera que se debe tener en cuenta el informe de Carabineros y si la Junta de Vecinos no se pronuncia, deja hartos que decir. Reitera que ese es el motivo para su rechazo.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, dice que todos saben que el alcohol es un factor de riesgo y está plenamente comprobado que es parte incidental en los temas de violencia intrafamiliar y bajo esa óptica, su voto será en contra principalmente por los argumentos técnicos respecto de toda la incidencia delictual en el territorio, ya sea micro, macro o sub macro. Por lo tanto, vuelve a reiterar que votará en contra.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, manifiesta que él aprobará y le consulta a la Secretaría Municipal cómo quedaría la votación.

Sra. Deyse Gallardo, Secretaria Municipal, explica al ALCALDE que hay cuatro aprobaciones, cuatro rechazos y las abstenciones en este caso no se deben considerar porque los Concejales simplemente, no se han pronunciado y es como si no estuvieran dando ninguna opinión al respecto.

---

~~Entonces si hay cuatro aprobaciones y cuatro rechazos, se estaría produciendo un empate.~~

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa a la Secretaria Municipal, que hay un cambio en la votación por parte de la Concejala Sra. MUÑOZ.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, comunica que se suma al voto de rechazo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, señala que ahora la votación sería la siguiente: Sr. BINDER RECHAZA, Sr. CUITIÑO RECHAZA, Sr. GONZÁLEZ APRUEBA, Sr. VARGAS APRUEBA, Sr. ESPAÑA APRUEBA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ RECHAZA, Srta. CHÁVEZ ABSTIENE, Sr. GARRIDO RECHAZA, Sr. RODRÍGUEZ ABSTIENE y el ALCALDE que habla APRUEBA.

Luego pregunta a la Secretaria Municipal cómo queda.

Sra. Deyse Gallardo, Secretaria Municipal, aclara que en este caso se aplica el Artículo 82 porque no hay pronunciamiento, ya que tienen que haber seis votos a favor o seis votos en contra para que se pueda rechazar. Así es que en el transcurso de 20 días el ALCALDE puede volver a traer esta patente al Concejo y si el Concejo no se pronuncia dentro de esos 20 días, será el ALCALDE el que determine solo a través de decreto.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, informa a la Concejala Sra. MUÑOZ, que él va a pasar esta patente en 20 días más y si en ese plazo no se reúne otro voto de rechazo, se aprobaría la patente.

Luego el ALCALDE dice que la votación finalmente quedó determinada de la siguiente manera:

**ACUERDO N° 89:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, el rechazo de los Concejales Sr. BINDER, Sr. CUITIÑO, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Sr. GARRIDO, las abstenciones de los Concejales Srta. CHÁVEZ y Sr. RODRÍGUEZ, se deja sin pronunciamiento la Patente que se indica:

- **Contribuyente:** Jaqueline Judith Fuentes Cárdenas.
  - **RUT N°:** 10.196.564-3.
  - **Tipo de Trámite:** Traslado Rol. 400026-9.
  - **Giro:** Depósito de Bebidas Alcohólicas.
  - **Domicilio Comercial:** Desde Salvador Allende (ex Petorca) N° 453, Población 22 de Mayo, al Local ubicado en calle Los Pelues N° 1502.
- 

Esto, conforme a lo estipulado en el **Artículo 82, letra c), Inciso 2 de la Ley 18.695**, para lo cual el Concejo deberá emitir dentro del plazo de **20 días** contados desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el Alcalde y si los pronunciamientos del Concejo no se produjeran dentro de los términos legales, **regirá lo propuesto por el ALCALDE.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, le pide al Concejal Sr. BINDER, que prosiga con la presentación de los temas en Tabla porque tiene que retirarse unos instantes.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, presenta el siguiente punto de la Tabla.

9. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA E-191/2021, "MEJORAMIENTO COMEDOR ESCUELA ROTARIO PEDRO AVELINO BRAVO".**

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, informa que se somete a la autorización del Concejo Municipal, la siguiente Licitación que fue vista en Comisión:

De manera que, entrega los detalles:

**Minuta tipo**

**Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM**

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Nombre licitación:         | "MEJORAMIENTO COMEDOR ESCUELA ROTARIO PEDRO AVELINO BRAVO" |
| ID Mercado Público:        | ID: N° 2328-512-LQ21                                       |
| Numero Interno licitación: | LICITACIÓN PÚBLICA E - 191/2021                            |
| Presupuesto disponible:    | \$ 110.000.000.-   |
| Financiamiento:            | FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA (FAEP)                  |
| Imputación presupuestaria: | FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA F.A.E.P - 2020       |

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra i) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

**Del Contrato u orden de compra:**

| Oferente                        | RUT          | Representante Legal             | Residencia Oferente. |
|---------------------------------|--------------|---------------------------------|----------------------|
| GONZALO FERNANDO PEREDES OYARZO | 11.570.809-0 | GONZALO FERNANDO PAREDES OYARZO | PUERTO MONTT         |

**De los Montos y Plazos:**

| Monto a contratar | Plazos ( entrega, ejecución, duración del contrato) | Plazos (Garantía Técnica) | Montos Garantía Correcta Ejecución | Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento |
|-------------------|---|---------------------------|------------------------------------|--|
| \$109.378.725     | 90  | 12                        | 3.281.331                          | 14   |

**De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:**

| Multas | Requiere Contrato y orden de compra | Requiere solo orden de compra | Unidad Solicitante. | Unidad que Fiscaliza |
|--------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------|
| X      | X                                   | -                             | DAEM                | DOM                  |

**Del Contrato u Orden de Compra (se regirán por):**

| Bases de Licitación | Especificaciones Técnicas | Acta de Análisis | Oferta Adjudicada | Decreto de Adjudicación |
|---------------------|---------------------------|------------------|-------------------|-------------------------|
| X                   | X                         | X                | X                 | X                       |

**De la Forma de Pago:**

Por medio de estados de pagos mensuales según avance de Obra.

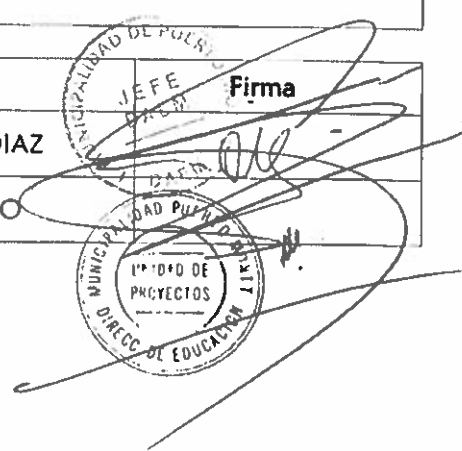
**Anexos para la contratación que se adjuntan:**

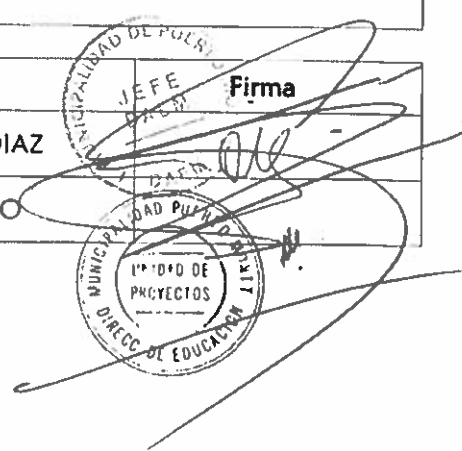
| Minuta resumen explicativo de compra o contratación | Acta de Análisis | Decreto de Adjudicación | Detalle de presupuesto |
|---|------------------|-------------------------|------------------------|
| X   | X                | -                       | X                      |

**Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM**

|  |   |
|--|---|
| <p>Resumen con descripción de la contratación o compra</p> <p>(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación )</p> | <p>La obra denominada "MEJORAMIENTO COMEDOR ESCUELA ROTARIO PEDRO AVELINO BRAVO", consiste en realizar obras de conservación, al recinto de comedor dirigidas a reparaciones considerando partidas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retiro y desarme de partidas como cubierta, revestimiento, ventanas, revestimiento interiores y exterior.</li> <li>• Reposición de Cubierta prepintada 172 m2, considera encamisado, aislación y hojalatería.</li> <li>• Reposición de ventanas PVC termo panel 18 m2 y 25m2 sector pasillo.</li> <li>• Reposición de pavimentos cerámico 72 m2</li> <li>• Reposición de puertas metálica y maderas 1 y 3 respectivamente.</li> <li>• Revestimiento exterior metálico en 112 m2</li> <li>• Revestimiento interior 97.5 m2 y cielo raso 78 m2. Mejoramiento estructura en tabiques.</li> <li>• Pintura interior</li> <li>• Reposición Instalación Eléctrica, proyecto eléctrico, malla tierra, centro de luces, alimentadores, alumbrado de emergencia, centro de enchufes y tablero.</li> <li>• Reposición de cubierta pabellón principal en 823.3m2, y toda la hojalatería.</li> </ul> |
| <p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación )</p>   | <p>El establecimiento cuenta con una matrícula de 262 alumnos básica y 60 alumnos en Prebásica, en la actualidad presenta deficiencias en el recinto comedor, mantiene una conexión cubierta con el edificio principal la cual en esta oportunidad se transforma en una circulación cerrada.</p>  |

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| Unidad Solicitante             | DAEM                |
| Nombre Director o Jefe Depto.  | ALBAN MANCILLA DIAZ |
| Nombre Funcionario responsable | LUIS FUENTES SOTO   |


  
 Firma


  
 MUNICIPALIDAD DE PUERRIO  
 DEPTO. DE EDUCACION  
 DIRECCION DE PROYECTOS

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, consulta si lo expuesto, fue visto en Comisión.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, tal como lo mencionaba el Director de Educación, lo expuesto se vió en Comisión de Educación, ocasión en que se vieron dos Licitaciones: en la primera se expuso el mejoramiento del comedor de la Escuela Rotario Bravo y en la segunda se trató el tema de calefacción de la Escuela España, es decir, de pasar de leña a electricidad.

Agrega que una de las observaciones principales que hizo uno de los Concejales el día de ayer, fue saber dónde podrían ir a comer los/as niños/as, mientras se realicen los trabajos de mejoramiento del comedor, pero eso fue explicado de que por parte de la JUNAEB, existe la moción de que puedan comer en las salas de clases y en eso no habría ningún problema.

Por otra parte, en cuanto a lo relacionado con el periodo de duración de esta obra, se les respondió que sería de dos a tres meses.

Finalmente, dice que eso es lo que se vió principalmente el día de ayer y quisiera saber si algún Concejal, quiere emitir una opinión al respecto.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, primero manifiesta que va a aprobar este punto, pero quiere hacer un comentario relacionado con el lugar donde van a ir a comer los/as niños/as. Agrega que es una observación constructiva de lo que se vió el día de ayer en Comisión y que fue discutido con Don Luis Fuentes, quien señaló que se trata de fondos FAEP del año 2020 y comentó que cuando han tenido problemáticas de que se ha licitado y no ha habido adjudicación porque nadie se ha presentado, este tipo de cosas de repente son entendibles, ya que hay empresas que no quieren hacer esos trabajos. Entonces en este caso puntual, el día de ayer plantearon un tema súper importante que tiene que ver con la posibilidad de cómo presentar o desarrollar los proyectos mucho más rápido.

Entonces si esto es del año 2020 y los colegios estuvieron cerrados prácticamente dos años, ahora que las y los alumnos ingresaron a clases en Marzo del presente, a estos/as niños/as se les comunica que se van a efectuar trabajos en el comedor y más allá de la solución, piensa que se debe tratar de ver el problema de fondo que es cómo el DAEM con su equipo de proyectos, pueden desarrollar la forma para conseguir presentarlos de manera más rápida.

Señala que el año 2020 se les asignó alrededor de \$2.800.000.000 en fondos FAEP y el año 2021 \$2.200.000.000, lo cual demuestra que hay recursos porque se los han transferido. Entonces donde están fallando y vuelve a insistir que es en ver la posibilidad de poder intervenir para ver cómo mejoran y presentan los proyectos de manera más rápida.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, al respecto, comenta que en la misma Escuela Rotario Bravo, Profesores y Apoderados también se han manifestado por el tema de la calefacción.

Añade que éste es un asunto que debe estar pasando en muchos de los Establecimientos Municipales y en ciertos casos si la caldera ya no funciona, se podría ver la posibilidad de instalar calefacción eléctrica u otras alternativas diferentes, lo cual implica avanzar con el tema de los transformadores y equipos eléctricos para dar mayor capacidad de voltaje, puesto que arreglar calderas hasta cierto punto conlleva después a volver a revisarlas en todos los colegios y es el cuento de nunca acabar

En definitiva, estos son los reclamos que se hacen mayoritariamente, además se viene el otoño y todos/as saben cómo es el invierno en esta Región. Por eso opina que lo importante, es agilizar esos temas y no ir haciendo arreglos en la medida de lo posible en un establecimiento, sino que de una vez por todas se haga un trabajo integral en toda la Educación Municipal.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, explica a la Concejala Srta. CHÁVEZ, que se está trabajando en un Programa de Mejoramiento de Calderas y se está haciendo intensamente, además ya se tiene una gran parte de los materiales que se necesitaban y hoy le acaban de informar que lo que faltaba llegó. Por lo tanto, ahora viene la ejecución de muchas obras y en muchas situaciones, hay cosas que dicen relación con productos y bombas que no estaban en el mercado, pero que ahora ya los tienen. Por lo tanto, lo que se espera es poder tener resuelto rápidamente el asunto de las calderas y por eso se está trabajando intensamente.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, hace una apreciación señalando lo siguiente: los Concejales como en su caso que ya vienen de un periodo anterior, igual conocieron lo mismo que se está exponiendo y pone de ejemplo un colegio donde fueron, participaron y constataron el estado de su caldera, lo cual demuestra que muchas de ellas ya han perdido sus años de uso. Con esto quiere decir que se ve que no ha habido inversión en la renovación de estos sistemas y la pregunta es cuáles son los motivos, quizás sea falta de financiamiento. Entonces se van sucediendo las mismas situaciones con calderas tan antiguas, donde obviamente los materiales y la infraestructura operacional, tal vez cuesta mucho más en el mercado y eso es similar a cuando se compra un auto antiguo.

Además se debe considerar que ya están en Marzo y al escuchar el Director decir que ya llegaron los materiales, eso demuestra que siempre existe una solución al momento para algún Concejo.



En consecuencia y tal como aplaudió en la Comisión de Operaciones, cree que ahora todos esperan no tener que estar siempre en el mes de Marzo, tratando de resolver problemas de calefacción, infraestructura y otros.

De manera que, comparte lo señalado por su colega el Concejal Sr. BINDER, en el sentido, de que debe haber una reestructuración y ver si faltan funcionarios para otros problemas que persisten. Por ello piensa que se podría hacer una Comisión para conocer cómo se está desarrollando internamente la Unidad respectiva en términos de proyectos.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, aprovechando que está el Director, pero quizás el Sr. Sigöña lo podría responder mejor, quiere saber acerca de los buses del DAEM donde tiene entendido, que están funcionando 8 de los 32 y quiere saber si lo que falta es la revisión técnica, porque les llegó esa información.

Conforme esto, le gustaría conocer que tan real es esta situación, poniendo de ejemplo que al menos hoy en la Carretera Austral no pasaron a buscar a los/as niños/as y están llegando a las 9:30 y 10:00 horas de la mañana.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, responde que esa situación no es tan así, puesto que existen 6 vehículos con problemas de repuestos y están para revisión técnica, pero en el día de hoy se solucionó el problema de la Carretera Austral y a partir de mañana se contrataron 2 vehículos para 16 pasajeros que van a resolver el tema de Chamiza y Coihuin.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA E-191/2021, "MEJORAMIENTO COMEDOR ESCUELA ROTARIO PEDRO AVELINO BRAVO"**.

**ACUERDO N° 90:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA E-191/2021, "MEJORAMIENTO COMEDOR ESCUELA ROTARIO PEDRO AVELINO BRAVO"**, con el oferente que se indica:

| Oferente                        | RUT N°       | Monto a contratar | Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato) |
|---------------------------------|--------------|-------------------|--|
| GONZALO FERNANDO PAREDES OYARZO | 11.570.809-0 | \$109.378.725     | 90   |

10. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA E-203/2021, "RECONVERSIÓN CALEFACCIÓN ESCUELA ESPAÑA".**

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, solicita autorización al Concejo Municipal, para la siguiente contratación:

**Minuta tipo**

**Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Nombre licitación:            | "RECONVERSION CALEFACCION ESCUELA ESPAÑA"   |
| ID Mercado Público:           | ID: N° 2328-16-LP22                         |
| Numero Interno<br>licitación: | LICITACIÓN PÚBLICA E - 203/2021             |
| Presupuesto disponible:       | \$ 85.000.000.-                             |
| Financiamiento:               | SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL             |
| Imputación<br>presupuestaria: | SUBVECION ESCOLAR PREFERENCIAL PERIODO 2021 |

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra i) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

**Del Contrato u orden de compra:**

| Oferente                 | RUT          | Representante Legal                 | Residencia<br>Oferente. |
|--------------------------|--------------|-------------------------------------|-------------------------|
| INVERSIONES KUYEN<br>SPA | 77.015.373-5 | LUISA PALMENIA<br>MANSILLA MANSILLA | CIUDAD de<br>ACHAO      |

**De los Montos y Plazos:**

| Monto a contratar | Plazos ( entrega, ejecución, duración del contrato) | Plazos (Garantía Técnica) | Montos Garantía Fiel cumplimiento de Contrato | Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento |
|-------------------|---|---------------------------|---|--|
| \$70.567.000      | 30  | 4                         | 3.528.350                                     | 4  |

**De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:**

| Multas | Requiere Contrato y orden de compra | Requiere solo orden de compra | Unidad Solicitante. | Unidad que Fiscaliza |
|--------|-------------------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------|
| X      | X                                   | -                             | DAEM                | DAEM                 |

**Del Contrato u Orden de Compra (se registrarán por):**

| Bases de Licitación | Especificaciones Técnicas | Acta de Análisis | Oferta Adjudicada | Decreto de Adjudicación |
|---------------------|---------------------------|------------------|-------------------|-------------------------|
| X                   | X                         | X                | X                 | X                       |

**De la Forma de Pago:**

|   |
|---|
| Por medio de un estados de pagos final contra obras terminadas. |
|---|

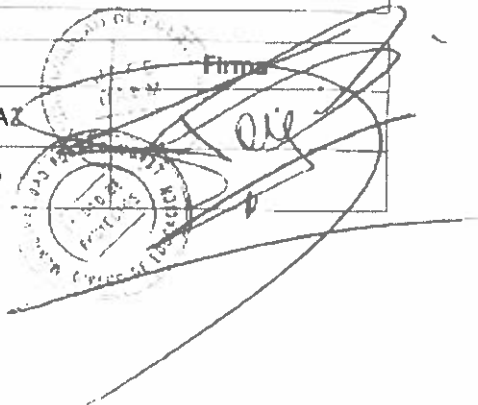
**Anexos para la contratación que se adjuntan:**

| Minuta resumen explicativo de compra o contratación | Acta de Análisis | Decreto de Adjudicación | Detalle de presupuesto |
|---|------------------|-------------------------|------------------------|
| X   | X                | .                       | X                      |

**Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM**

|  |   |
|--|---|
| <p>Resumen con descripción de la contratación o compra</p> <p>(Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación )</p> | <p>La obra denominada "RECONVERSION CALEFACCION ESCUELA ESPAÑA", consiste en realizar la reposición de la caldera existente del sistema de calefacción del establecimiento, este servicio considera la instalación de una Bomba de calor (la necesaria para establecer 100kcal/h por m2, las partidas consideradas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retiro de caldera existente, considerando el desarme de todo lo que es tubería existente dentro del recinto, retiro de cielo y cubierta sala de caldera – para permitir la instalación.</li> <li>• Adecuación de todas las instalaciones y tendidos de tuberías dentro de sala de caldera para conexión a nuevos equipos</li> <li>• Ejecución de empalme eléctrico independiente y la ejecución del proyecto eléctrico necesario para la puesta en marcha del nuevo sistema.</li> <li>• Instalación de cuatro bombas de calor de 25Kw y 50Kw</li> <li>• Instalación de bombas recirculadoras</li> <li>• Estanques de Expansión</li> </ul> |
| <p>Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación )</p>   | <p>El establecimiento cuenta con una matrícula de 660 alumnos básica y 60 alumnos en Prebásica, en la actualidad el establecimiento funciona con un sistema de calefacción a leña, el cual se encuentra en regulares condiciones, aun cuando funciona este se repondrá por un sistema de bomba de calor</p>   |

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| Unidad Solicitante             | DAEM                |
| Nombre Director o Jefe Depto.  | ALBAN MANCILLA DIAZ |
| Nombre Funcionario responsable | LUIS FUENTES SOTO   |



**CONCEJAL SR. LUIS VARGAS**, informa que lo presentado, igual fue visto en la Comisión efectuada el día de ayer y describe que se trata de un proyecto esperado hace bastante tiempo, ocasión en que se hizo principalmente, la gestión de bajar la información a los Directores y comunidades educativas en general, para que se enteren en qué van sus proyectos.

Comunica que éste es uno de los tantos proyectos con fondos FAEP que vienen desde el 2020 al 2021 con cerca de \$7.000.000.000, donde se pretende trabajar establecimiento por establecimiento y luego bajar la información para que los niveles de incertidumbre de la comunidad educativa, sepan en qué van sus proyectos.

Así es que en buena hora se da este tema del cambio de calderas de leña a eléctrica en la Escuela España.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA E-203/2021, "RECONVERSIÓN CALEFACCIÓN ESCUELA ESPAÑA"**.

**ACUERDO N° 91:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA E-203/2021, "RECONVERSIÓN CALEFACCIÓN ESCUELA ESPAÑA"**, con el oferente que se indica:

| Oferente              | RUT N°       | Monto a contratar | Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato) |
|-----------------------|--------------|-------------------|--|
| INVERSIONES KUYEN SPA | 77.015.373-5 | \$70.567.000      | 30   |

**11. APROBACIÓN HONORARIOS PROFESIONAL ABOGADA DAEM.**

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, relata que en atención a lo dispuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 19.280, se presenta para aprobación del Concejo Municipal, las siguientes funciones específicas a cumplir por personal a honorarios durante el año 2022.

De manera que, pasa a informar.

**DAEM**  
**PROFESIONAL**

**Funciones:**

- 
- Asesoría legal al Departamento de Administración y Finanzas DAEM a través de la elaboración de informes, asistencia a reuniones, respuestas por correo y/o vía telefónica.
  - Asistencia técnica en confección y revisión de reglamentos de funcionamiento interno del DAEM en concordancia con la legislación vigente.
  - Coordinación de acciones con la unidad Jurídica DAEM.
  - Confección de consultas formales hacia las instituciones involucradas en el proceso de tramitación de los diversos actos administrativos que el DAEM debe dictar.
  - Apoyo, coordinación, análisis y elaboración de informes y escritos jurídicos en relación con rendiciones de cuentas y requerimientos de la Superintendencia de Educación.

**Perfil. Profesional abogado (a)**

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, señala que este punto igual fue visto en Comisión realizada el día de ayer, se trata del contrato descrito donde se incluye a dos o tres Profesionales más a honorarios, cuyos sueldos fluctúan entre los \$400.000 a \$450.000 y son muy necesarios para la Educación Municipal.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, comenta que en el mes de Diciembre del año pasado, se había aprobado una gran cantidad de Abogados para la Dirección Jurídica, eso indica que hay muchos Profesionales en la Municipalidad de esa área y otros que se han pagado a honorarios como el Abogado Germany, Don Héctor Ulloa y otros más, lo cual obviamente, tiene un costo asociado para esta Entidad.

Ahora lo que le llama la atención, es que se supone que en el DAEM cuando se incorpore este nuevo Abogado, se imagina que es para responder en términos de la Superintendencia de Educación tal como sale en el documento y los Profesionales que están dentro del DAEM como Encargados, obviamente que son los que tienen que responder en esa línea, porque está todo establecido y normado.

Es decir, están las normas para poder justificar los fondos que se entregan directamente al DAEM y además, se ha mezclado mucho el tema administrativo con el jurídico, cosa que le llama mucho la atención y perceptiblemente los montos en exceso, bajo esa óptica, en esta ocasión rechazará la moción.

---

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, consulta si estos Profesionales son nuevos o de continuidad.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, responde que es continuidad y ya se vienen aprobando durante dos años, las funciones para esta profesión.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, formula que ha hecho la consulta, porque las funciones que están en el documento son aquellas que ya se habían aprobado y si es continuidad, está bien.

A continuación dice que aprobará.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, interviene para consultar acerca de las últimas contrataciones, haciendo recuerdos que en uno de los Concejos pasó la contratación de un Psiquiatra y quisiera saber si ya están listos con ese tema y también con las demás contrataciones que se hicieron.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, explica que esas contrataciones obedecen a la valoración en salud de los estudiantes del Programa de Integración Escolar (PIE), las cuales son obligatorias por Ley y en donde se tiene que contratar a un Neurólogo, Pediatra y otros cuatro Profesionales de la Salud que ya están contratados y empiezan a ejercer sus labores para evaluar la salud de alrededor de 4.800 estudiantes del Programa señalado. Lo mencionado, está bajo el imperio de la Ley.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, agrega que la consulta de la Concejala, era para saber si esos Profesionales ya están trabajando.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, responde al ALCALDE que ya están trabajando en sus respectivas áreas y como ahora se inició el proceso, tienen que evaluar a los 4.800 estudiantes del Programa.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, expresa que como es continuidad, no tiene ningún problema en aprobar.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, primero que nada, agradece la posibilidad de poder estar en este debate y menciona que han estado conversando temas relacionados con el mejoramiento de la infraestructura, además se entregó un informe y ello demuestra que fue una Reunión bastante ejecutiva e interesante.

Al respecto, dice que hay una noticia bastante relevante y que está relacionada también con la gestión que está desarrollando el Departamento Jurídico.

Comenta que el día de ayer, se les informó que supuestamente tendrían un 70% de avance para llevar a efecto los sumarios administrativos y en este caso siendo continuidad la Contratación Profesional, espera que efectivamente toda la dotación de Abogados que están prácticamente en este nuevo año y por intermedio del Director, ojalá que consigan tener lo antes posible el detalle de los resultados de los sumarios administrativos, principalmente qué procesar, la vista fiscal, las resoluciones, las apelaciones, etc.

Esto, con el fin de poder establecer lo que se había manifestado el día de ayer y que dice relación con un 70% de avance.

Ahora esta continuidad, solo viene a fortalecer para seguir trabajando en la línea de los sumarios administrativos y todos los aspectos jurídicos que requieren un poco más de velocidad respecto a la tramitación y sustentación de los procesos administrativos que se están llevando al interior del DAEM.

Luego comunica que su voto será a favor.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, destaca a la Abogada Sra. María Verónica Martínez, como una muy buena Profesional.

CONCEJAL SR. FERNANDO BINDER, informa que siendo continuidad esta contratación, él también la aprueba y reconoce que al principio tenía un error de concepto.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, se refiere a la Abogada Sra. María Verónica Martínez, resaltando a esta Profesional como inmensamente diligente y que siempre ha acompañado a los Concejales con mucha preocupación cuando ellos/as como Autoridades la han requerido, estando tremendamente dispuesta para ayudarlos/as en todo.

Por el motivo señalado, manifiesta que no podría de otra manera contribuir a su vocación, dando su voto positivo.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **HONORARIOS PROFESIONAL ABOGADA DAEM.**



## **ACUERDO N° 92:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de los Concejales Sr. BINDER, Sr. GONZÁLEZ, Sr. VARGAS, Sr. ESPAÑA, Sra. HERNÁNDEZ, Sra. MUÑOZ, Srta. CHÁVEZ, Sr. GARRIDO, Sr. RODRÍGUEZ y el rechazo del Concejal Sr. CUITIÑO, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 19.280, se aprueban las siguientes funciones específicas a cumplir por personal a honorarios “**Profesional Abogado/a**” durante el año 2022.

Las funciones son las siguientes:

### **DAEM**

## **PROFESIONAL**

### **Funciones:**

- Asesoría legal al Departamento de Administración y Finanzas DAEM a través de la elaboración de informes, asistencia a reuniones, respuestas por correo y/o vía telefónica.
- Asistencia técnica en confección y revisión de reglamentos de funcionamiento interno del DAEM en concordancia con la legislación vigente.
- Coordinación de acciones con la unidad Jurídica DAEM.
- Confección de consultas formales hacia las instituciones involucradas en el proceso de tramitación de los diversos actos administrativos que el DAEM debe dictar.
- Apoyo, coordinación, análisis y elaboración de informes y escritos jurídicos en relación con rendiciones de cuentas y requerimientos de la Superintendencia de Educación.

Perfil: Profesional abogado (a)

Después de la votación, el ALCALDE señala que queda aprobado el punto con el rechazo del Concejal Sr. CUITIÑO, quién entregó su argumento con antelación.

## 12. APROBACIÓN HONORARIOS PROFESIONAL COORDINADOR PROGRAMA "4 A 7" DAEM.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, informa que este Programa lo que busca, es la inserción laboral femenina y ayudar a las madres en situación de trabajo. Razón por la cual se denomina de 4 a 7, lo que indica que los alumnos/as permanecen en sus escuelas mientras las mamás o tutoras ejercen alguna labor o trabajo.

Relata que el Programa se desarrolla en las Escuelas de Alerce Histórico, Kimún Lawal y Pablo Neruda y en este caso el trabajo del Coordinador, es el siguiente:

### **DAEM**

#### **PROFESIONAL COORDINADORA/MONITORA**

**Funciones:** 1.-Cabe señalar que para el presente año las funciones del Coordinador/Monitora serán las siguientes:

- Coordinar el Programa "4 a 7", en la Escuela Alerce Histórico.; Coordinar el Programa "4 a 7", en la Escuela Kimun Lawal-; Coordinar el Programa "4 a 7", en la Escuela Pablo Neruda.-
- Participar en el proceso de difusión y convocatoria del Programa en la Comuna.
- Inscribir a las mujeres postulantes y niños y niñas, usando los formatos disponibles para ello.
- Realizar reuniones quincenales entre el equipo de monitores del programa con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo con mujeres y niños/as
- Realizar una primera reunión en el año, que estará destinada a elaborar la planificación anual general de los talleres con mujeres y niños/as, de manera que sea coherente con el Proyecto Comunal.
- Entregar listado de materiales específicos, insumos y equipamiento necesario para la implementación del Programa, tanto como para el trabajo con los niños/as como con las mujeres.
- Realizar integralmente la estrategia de intervención, de acuerdo a los lineamientos definidos en estas Orientaciones Técnicas y en el convenio
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.
- Resguardar su presentación personal y utilización de un lenguaje adecuado acorde con la tarea de formación de niños/as
- Cumplir con solicitudes del SERNAMEG con toda la información o gestiones solicitadas y en los plazos requeridos.
- Asistir en forma obligatoria a las jornadas de apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del programa.
- Cumplir con los horarios del Programa y respetar los protocolos del establecimiento, los que serán supervisados por la entidad ejecutora.

- Informar inmediatamente al/a Coordinador/a Monitor/a, quien a sus vez, debe informar al/a directora/a del establecimiento, al Coordinador/a Municipal y a la Coordinador/a del Programa del SERNAMEG, de cualquier situación de vulneración de vulneración de derechos de los niños y niñas y seguir los protocolos establecidos.
- Realizar los talleres a las mujeres responsables de niños y niñas, de acuerdo a la planificación anual de actividades. De ser necesario, todos/as los/as monitores/as estarán disponible para ello.
- Además de todo lo señalado en los requisitos, perfil de competencias, funciones, responsabilidades y resultados esperados del equipo de monitores/as.
- Participar en la elaboración del Proyecto Comunal con el fin de unificar la oferta de los talleres en su establecimiento, resguardando la no repetición de los mismos.
- Participar, al menos una vez al mes, de una reunión de coordinación con el equipo de monitores/as para estar informado de las dificultades y requerimientos necesarios de resolver oportuna y rápidamente.
- Asegurar las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller.
- Realizar trabajo administrativo del "Programa 4 a 7".
- Coordinar visitas guiadas a sitios de valor patrimonial, arborización urbana y rural profundizando en la importancia del reciclaje en los establecimientos educacionales.
- Asistencia técnica en el proceso de certificación ambiental, asistiendo en la etapa de postulación y diagnóstico de los establecimientos interesados.

2.- Cabe señalar que para el presente año el programa será ejecutado en forma presencial en los establecimientos educacionales señalados.

Perfil: Profesional

Remuneración: \$ 519.890.-

Después de la presentación, el Director dice que en resumen esas son las funciones del Coordinador de este Programa denominado de 4 a 7, que se desarrolla en tres Escuelas de la comuna que ya nombró.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, señala que este Programa de 4 a 7, es vital y bien significativo para las mujeres. Mencionando que ha leído los dos documentos, tanto del Coordinador como del Monitor y el Monitor viene siendo como un apoyo para el Coordinador.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, destaca que en cada Escuela, hay un Coordinador y dos Monitores.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, entiende que el Programa está dirigido a aquellas mujeres que son económicamente activas y que están trabajando en algún proceso de capacitación, liberando estudios o buscando trabajo y dentro de los requisitos de las mujeres para postular al Programa de 4 a 7, éstas deben tener entre 18 a 65 años, pertenecer entre el primer y tercer quintil, que participen en algún Programa del SERNAMEG y los niños/as obviamente, también tienen sus requisitos.

Asimismo dice que lo que le preocupa un poco más, es el tema de las cuidadoras porque pueden ser madres, abuelas, tías, madrinas o hermanas.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, agrega que además, están los cuidadores y tutores.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, menciona que en ninguna parte de las funciones, se especifica cómo se va a verificar o seleccionar a las mamás.

En segundo lugar, se imagina que debe ser por presupuesto que de los 75 Establecimientos Educativos existentes, solo hay tres colegios: el Kimún Lawal, Alerce Histórico y Pablo Neruda.

A la vez y considerando las actividades que son arte, cultura y deporte, opina que se podría ir evaluando eso porque a lo mejor, los/as niños/as requieren de otro tipo de actividad. Además ésta es una propuesta que hace el Monitor y quizás existan otras cosas que les interesarían a las mamás para sus hijos/as.

Igual quiere hacer mención que en uno de los puntos del Coordinador, dice realizar reuniones quincenales entre el Equipo de Monitores del Programa con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo con mujeres, ahí se refieren a las cuidadoras de niñas y niños.

Añade que en ese punto de las reuniones quincenales él no está pidiendo que se informe cada quince días, sino que al menos se haga una vez al mes, para que se les cuente cómo va el proceso y si las cuidadoras de alguna forma, participan.

Lo último que quiere aludir, tiene que ver con algo que puede estar establecido a nivel nacional a través del SERNAMEG y no sabe si eso es así o no, pero le parece que la remuneración para un Monitor que va a trabajar con niños \$413.000, desconoce si será prudente o es algo que realmente no corresponde. Agregando que lo encuentra muy poco.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, responde a la inquietud del Concejal Sr. GONZÁLEZ, señalando que éste es un Programa que instala el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, ellos lo financian y el DAEM participa a través de un Convenio. Por lo tanto, el Programa coloca las condiciones.

---

Indica que a través de este Programa se está atendiendo alrededor de 150 niños/as, es decir, son 50 niños/as por escuela y en cuanto a las remuneraciones, hay que hacer mención que son contratos de 22 horas y si trabajaran 44 horas, sería el doble.

También se sabe que un sueldo digno debe estar más arriba de cualquier cosa, pero son 22 horas las que deben trabajar los Monitores de acuerdo al contrato.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, escuchando los detalles del Programa, solo puede decir que lo encuentra asombroso y solo le queda la interpretación de querer saber si éste es un Programa dirigido a los/as niños/as o hacia las mamás.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, destaca que el Programa va dirigido a ambos.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, en relación a esto, comenta que hay un catastro para que las mamás efectivamente puedan hacer labores remunerativas o cualquier mamá se inscriba para dejar al niño/a en el colegio, eso por un lado.

Lo otro tiene que ver en cómo enfrentar este tema si la mamá, intenta buscar trabajo o llega a algún acuerdo para un acercamiento con alguna institución que le pueda ofrecer el trabajo, porque las facilidades que se les estén dando a las mamás es algo muy importante.

Luego consulta si éste es el primer o segundo año que se hace el Programa.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, responde que ya llevan varios años con este tema.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, desde su punto de vista, siente que el Programa no había sido expuesto de manera tan categórica. En el sentido de que si ya están con tres Escuelas, quisiera saber si hay más capacidades o se financia solamente a esos tres Colegios.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, explica que por ahora están solo con esa capacidad de acuerdo a los recursos que dispone el SERNAMEG y el año pasado, no se llevó adelante el proyecto porque no estuvo

disponible para que se haga a distancia, de manera telemática o remota y el ALCALDE instruyó que el Programa siguiera adelante con fondos DAEM para poder seguir ayudando a las mamás y se hizo de manera remota, pero aun así fue exitoso y más allá de la situación que se vivía, esas madres seguían luchando por el pan todos los días. Entonces, era necesario continuar.

---

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, comunica que el día de ayer no pudo participar de la Comisión, pero entiende que para el Programa que se ha presentado los fondos son de SERNAMEG.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, expresa que así es.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, como para comentar un poco lo que señalaba el Concejal Sr. ESPAÑA, manifiesta entender que este Programa va dirigido a mujeres que están trabajando, buscando empleo por primera vez, cesantes o mujeres que se están capacitándose para nivelar estudios y para potenciar un posible puesto o cargo laboral.

Formula que esto le parece muy pertinente y ojalá se siga avanzando para que el beneficio sea mucho más amplio, pero si de SERNAMEG no bajan los recursos quizás el Municipio pueda poner una cuota del bolsillo, porque este Programa viene a disminuir mucho las brechas que existen en lo laboral, sobre todo, para mujeres que podrían estar trabajando en horario de Mall y en general ayuda a que las labores de todas sean asumidas por otras personas, donde muchas veces hay mujeres con una carga muy agobiante y en reiteradas ocasiones le han llegado cartas de ellas, donde le comentan que están pasando por momentos muy difíciles.

Opina además que la salud mental es un factor bastante importante en estas situaciones y aprovecha la instancia para decir que aprobará.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, manifiesta que va en la misma dirección de todos los Concejales y pregunta a Don Albán, si hay alguna posibilidad de postular este Programa para otros Colegios y aunque reconoce que es un tema de SERNAMEG, igual habría que esperar qué pasa con las Autoridades nuevas.

Luego consulta a Don Albán cómo ve este Programa según su apreciación, porque los fondos para tres Colegios es muy poco considerando que es una inmensa ayuda para las mujeres que están comprometidas en avanzar y producir.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, opina que es una muy buena pregunta, pero lamentablemente cuenta con un presupuesto acotado y en el Presupuesto de la Nación que se aprobó en Diciembre de 2021, va a contar con los mismos recursos.

Por lo tanto, es muy difícil que el SERNAMEG destine más financiamiento, pero lo que sí se puede hacer, es llegar a una conversación a nivel de Concejo para que a través del aporte municipal se pueda extender esta ayuda a más madres de la comuna, lo cual sería una noticia virtuosa para cada una de ellas.

---

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, añade que eso mismo planteaba, es decir, por qué tienen que ser tres escuelas si existen muchas mujeres que cumplen con los requisitos que establece el SERNAMEG a lo mejor, se podría ver la posibilidad de incrementar el beneficio en otras Escuelas para ser presentado a las mamás, cuidadoras o como se llamen.

Por lo tanto, opina que es una muy buena inversión y la apoya.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **HONORARIOS PROFESIONAL COORDINADOR PROGRAMA “4 A 7” DAEM.**

**ACUERDO N° 93:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, y en atención a lo dispuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 19.280, se aprueban las siguientes funciones específicas a cumplir por personal a honorarios “Programa 4 a 7” durante el año 2022.

Las funciones son las siguientes:

## **DAEM**

### **PROFESIONAL COORDINADORA/MONITORA**

**Funciones: 1.-Cabe señalar que para el presente año las funciones del Coordinador/Monitor serán las siguientes.**

---

- Coordinar el Programa "4 a 7", en la Escuela Alerce Histórico.-; Coordinar el Programa "4 a 7", en la Escuela Kimun Lawal.-; Coordinar el Programa "4 a 7", en la Escuela Pablo Neruda.-.
- Participar en el proceso de difusión y convocatoria del Programa en la Comuna.
- Inscribir a las mujeres postulantes y niños y niñas, usando los formatos disponibles para ello.
- Realizar reuniones quincenales entre el equipo de monitores del programa con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo con mujeres y niños/as.
- Realizar una primera reunión en el año, que estará destinada a elaborar la planificación anual general de los talleres con mujeres y niños/as, de manera que sea coherente con el Proyecto Comunal.
- Entregar listado de materiales específicos, insumos y equipamiento necesario para la implementación del Programa, tanto como para el trabajo con los niños/as como con las mujeres.
- Realizar integralmente la estrategia de intervención, de acuerdo a los lineamientos definidos en estas Orientaciones Técnicas y en el convenio.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.
- Resguardar su presentación personal y utilización de un lenguaje adecuado, acorde con la tarea de formación de niños/as.
- Cumplir con solicitudes del SERNAMEG con toda la información o gestiones solicitadas y en los plazos requeridos.
- **Asistir en forma obligatoria a las jornadas de apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del programa.**
- **Cumplir con los horarios del Programa y respetar los protocolos del establecimiento, los que serán supervisados por la entidad ejecutora.**



- **Informar inmediatamente al/a Coordinador/a Monitor/a, quien a sus vez, debe informar al/la directora/a del establecimiento, al Coordinador/a Municipal y a la Coordinador/a del Programa del SERNAMEG, de cualquier situación de vulneración de vulneración de derechos de los niños y niñas y seguir los protocolos establecidos.**
- Realizar los talleres a las mujeres responsables de niños y niñas, de acuerdo a la planificación anual de actividades. De ser necesario, todos/as los/as monitores/as estarán disponible para ello.
- Además de todo lo señalado en los requisitos, perfil de competencias, funciones, responsabilidades y resultados esperados del equipo de monitores/as.
- Participar en la elaboración del Proyecto Comunal con el fin de unificar la oferta de los talleres en su establecimiento, resguardando la no repetición de los mismos.
- Participar, al menos una vez al mes, de una reunión de coordinación con el equipo de monitores/as para estar informado de las dificultades y requerimientos necesarios de resolver oportuna y rápidamente.
- Asegurar las condiciones mínimas necesarias para el funcionamiento de cada taller.
- Realizar trabajo administrativo del "Programa 4 a 7".
- Coordinar visitas guiadas a sitios de valor patrimonial, arborización urbana y rural profundizando en la importancia del reciclaje en los establecimientos educacionales.
- Asistencia técnica en el proceso de certificación ambiental, asistiendo en la etapa de postulación y diagnóstico de los establecimientos interesados.

2.- Cabe señalar que para el presente año el programa será ejecutado en forma presencial en los establecimientos educacionales señalados.

**Perfil: Profesional**

**Remuneración: \$ 519.890.-**

**13. APROBACIÓN HONORARIOS PROFESIONAL MONITOR PROGRAMA "4 A 7" DAEM.**

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, entrega los detalles de estos Honorarios:

---

**DAEM**

**PROFESIONAL MONITOR**

**Funciones: 1.-Cabe señalar que para el presente año las funciones del Monitor serán las siguientes.**

- Participar en el proceso de difusión y convocatoria del Programa en la Comuna.
- Inscribir a las mujeres postulantes y niños y niñas, usando los formatos disponibles para ello.
- Participar en las reuniones quincenales entre el equipo de monitores del programa con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo con mujeres y niños/as.
- Participar una primera reunión en el año, que estará destinada a elaborar la planificación anual general de los talleres con mujeres y niños/as, de manera que sea coherente con el Proyecto Comunal.
- Realizar integralmente la estrategia de intervención, de acuerdo a los lineamientos definidos en estas Orientaciones Técnicas y en el convenio.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.
- Resguardar su presentación personal y utilización de un lenguaje adecuado, acorde con la tarea de formación de niños/as.
- Cumplir con solicitudes del SERNAMEG con toda la información o gestiones solicitadas y en los plazos requeridos.
- Asistir en forma obligatoria a las jornadas de apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del programa.
- Cumplir con los horarios del Programa y respetar los protocolos del establecimiento, los que serán supervisados por la entidad ejecutora.
- Informar inmediatamente a/a Coordinador/a Monitor/a, quien a sus vez, debe informar a/a directora/a del establecimiento, al Coordinador/a Municipal y a la Coordinador/a del Programa del SERNAMEG, de cualquier situación de

vulneración de vulneración de derechos de los niños y niñas y seguir los protocolos establecidos.

- Además de todo lo señalado en los requisitos, perfil de competencias, funciones, responsabilidades y resultados esperados del equipo de monitores/as.
- Participar en la elaboración del Proyecto Comunal con el fin de unificar la oferta de los talleres en su establecimiento, resguardando la no repetición de los mismos.
- Preparar y realizar talleres relacionados con Arte y Cultura, Deportes y Actividades al aire libre y Tecnologías de la Información y comunicación para los 50 niños y niñas de la Escuela Alerce Histórico, pertenecientes al Programa 4 a 7.
- Preparar y realizar los talleres para las mujeres beneficiarias del Programa 4 a 7. Para que Trabajen Tranquila, referente a Habilitación Laboral, Desarrollo Personal y de Corresponsabilidad.
- Realizar trabajo administrativo que sea solicitado por la Coordinadora del Programa.

2.- Cabe señalar que para el presente año el programa será ejecutado en forma presencial en los establecimientos educacionales señalados

Perfil: Monitor

Remuneración: \$ 413.790.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal la **HONORARIOS PROFESIONAL MONITOR PROGRAMA "4 A 7" DAEM.**

#### **ACUERDO N° 94:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión y en atención a lo dispuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 19.280, se aprueban las siguientes funciones específicas a cumplir por personal a honorarios "Programa 4 a 7" durante el año 2022.

## **DAEM**

### **PROFESIONAL MONITOR**

**Funciones:** 1.-Cabe señalar que para el presente año las funciones del Monitor serán las siguientes.

---

- Participar en el proceso de difusión y convocatoria del Programa en la Comuna.
- Inscribir a las mujeres postulantes y niños y niñas, usando los formatos disponibles para ello.
- Participar en las reuniones quincenales entre el equipo de monitores del programa con el objetivo de planificar y/o efectuar el seguimiento al trabajo con mujeres y niños/as.
- Participar una primera reunión en el año, que estará destinada a elaborar la planificación anual general de los talleres con mujeres y niños/as, de manera que sea coherente con el Proyecto Comunal.
- Realizar integralmente la estrategia de intervención, de acuerdo a los lineamientos definidos en estas Orientaciones Técnicas y en el convenio.
- Velar por la calidad de las actividades del Programa, diseñándolas y evaluándolas adecuadamente.
- Resguardar su presentación personal y utilización de un lenguaje adecuado, acorde con la tarea de formación de niños/as.
- Cumplir con solicitudes del SERNAMEG con toda la información o gestiones solicitadas y en los plazos requeridos.
- Asistir en forma obligatoria a las jornadas de apoyo técnico pedagógico organizadas en el marco del programa.
- Cumplir con los horarios del Programa y respetar los protocolos del establecimiento, los que serán supervisados por la entidad ejecutora.
- Informar inmediatamente al/a Coordinador/a Monitor/a, quien a sus vez, debe informar al/la directora/a del establecimiento, al Coordinador/a Municipal y a la Coordinador/a del Programa del SERNAMEG, de cualquier situación de

vulneración de vulneración de derechos de los niños y niñas y seguir los protocolos establecidos.

- Además de todo lo señalado en los requisitos, perfil de competencias, funciones, responsabilidades y resultados esperados del equipo de monitores/as.
- Participar en la elaboración del Proyecto Comunal con el fin de unificar la oferta de los talleres en su establecimiento, resguardando la no repetición de los mismos.
- Preparar y realizar talleres relacionados con Arte y Cultura, Deportes y Actividades al aire libre y Tecnologías de la Información y comunicación para los 50 niños y niñas de la Escuela Alerce Histórico, pertenecientes al Programa 4 a 7.
- Preparar y realizar los talleres para las mujeres beneficiarias del Programa 4 a 7, Para que Trabajes Tranquila, referente a Habilitación Laboral, Desarrollo Personal y de Corresponsabilidad.
- Realizar trabajo administrativo que sea solicitado por la Coordinadora del Programa.

2.- Cabe señalar que para el presente año el programa será ejecutado en forma presencial en los establecimientos educacionales señalados

**Perfil: Monitor**

**Remuneración: \$ 413.790.-**

**14. APROBACIÓN HONORARIOS PROFESIONAL EN PROYECTO DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD: INTERVENCIÓN EN MATERIA DE EMBARAZO ADOLESCENTE, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y RIESGOS EN REDES SOCIALES”.**

---

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, informa que esto forma parte del Plan Comunal en Afectividad, Sexualidad y Género. Es un Plan obligatorio de acuerdo a la Ley 20.418 en materia de embarazo adolescente, infecciones de transmisión sexual y riesgo en redes sociales.

**DAEM**

**PERFIL PROFESIONAL: Perfil: Enfermero/Tecnólogo Médico.**

**Funciones:**

- **Informar y orientar a los alumnos- adolescentes, sobre el embarazo adolescente/ prevención de enfermedades de transmisión sexual, sus consecuencias, efectos y mitos.**
- **Informar sobre organismos e instituciones que prestan asesoría, orientaciones y atención a adolescentes y jóvenes en materia de salud sexual.**
- **Actividades prácticas acorde a las características del grupo para el desarrollo de la reflexión, análisis y discusión de los contenidos vistos.**
- **Proporcionar información a los alumnos y padres sobre concepto sobre ciber acoso, sexting, grooming.**

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta si lo expuesto se vió en Comisión.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, comunica que lo presentado, se vió en Comisión y tiene que ver con el traspaso de los honorarios, se aclararon las dudas en la Reunión y cualquier consulta que pudieran tener los Concejales que no asistieron, se las puede aclarar el Director

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, menciona que desde la SEP el Equipo de Raquel Castro junto a Alejandro Maza, enviaron el Ordinario N° 42 que

habla justamente de un cuestionario a los 76 Establecimientos Educativos y que se refiere a la materia que se necesita para la Profesional que se va a contratar.

Entonces es necesario que le echen una mirada a las tasas de suicidios, la sexualidad y el VIH, lo cual está plasmado en este mismo informe para que lo revisen.

Del Mismo modo, igual aprovecha de manifestar que votará a favor.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, opina que la coordinación con otros Centros de Salud y con el Hospital Base, cobra un tema súper relevante al momento de lo que mencionó la Concejala Srta. CHÁVEZ y que tiene que ver con los intentos de suicidios que son tan altos en esta Región y en la Comuna.

Cabe considerar que están las horas médicas para visitas al Psiquiatra o Psicólogo y cree que este Equipo más la coordinación que se va a realizar ahora, debe cobrar un valor agregado e importante en todo lo que tenga que ver.

Piensa que la conversación que debe tener Salud con el Equipo de Sexualidad y Afectividad del DAEM de Puerto Montt es importante, porque van al punto de cubrir las necesidades que se requieren tanto en la prevención del intento de suicidio como también de los abusos y acosos sexuales en la Comuna.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, pregunta cuántas horas de trabajo tendría este Profesional, porque no sale en ningún lado del documento.

Sr. Albán Mancilla, Director de Educación Municipal, explica que se trata de Talleres que se realizan durante el periodo del año que va desde Marzo a Diciembre y se efectúan mensualmente.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **HONORARIOS PROFESIONAL EN PROYECTO DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD: INTERVENCIÓN EN MATERIA DE EMBARAZO ADOLESCENTE, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y RIESGOS EN REDES SOCIALES”**.

#### **ACUERDO N° 95:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión y en atención a lo dispuesto en el Artículo 13° de la Ley N° 19.280, aprobó las siguientes funciones específicas a cumplir por personal a honorarios en **PROYECTO DE SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD: INTERVENCIÓN EN MATERIA DE EMBARAZO ADOLESCENTE, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y RIESGOS EN REDES SOCIALES”** durante el año 2022.

## **DAEM**

### **PERFIL PROFESIONAL: Perfil: Enfermero/Tecnólogo Médico.**

#### **Funciones:**

---

- Informar y orientar a los alumnos- adolescentes, sobre el embarazo adolescente/ prevención de enfermedades de transmisión sexual, sus consecuencias, efectos y mitos.
- Informar sobre organismos e instituciones que prestan asesoría, orientaciones y atención a adolescentes y jóvenes en materia de salud sexual.
- Actividades prácticas acorde a las características del grupo para el desarrollo de la reflexión, análisis y discusión de los contenidos vistos.
- Proporcionar información a los alumnos y padres sobre concepto sobre ciber acoso, sexting, grooming.

#### **15. REVOCA DISTINCIÓN HONORIFICA DE HIJO ILUSTRE AL CIUDADANO EDUARDO TAMPE MALDONADO.**

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, con respecto a los antecedentes que tuvieron a la vista y que compartieron en Reunión de Comisión presidida por la Concejala Srta. EVELYN CHÁVEZ, ocasión en que se analizó el tema del Hijo Ilustre de la Comuna de Puerto Montt que afecta al Sr. Eduardo Tampe Maldonado.

A continuación y para los que no asistieron a esa Reunión, les comenta que mediante Decreto Exento N° 1.143 de fecha 08 de Febrero del año 2007, se declaró Hijo Ilustre de la Comuna de Puerto Montt al Sr. Eduardo Tampe Maldonado y el documento que se hizo llegar a la Municipalidad que ya tienen en su poder las Sras. y Sres. Concejales, es una carta enviada por la Directora del Centro de Prevención de Abusos y Reparación perteneciente a la Compañía de Jesús, donde se refiere a una denuncia que llegó a este Centro de parte de una Señora mayor en contra del Sacerdote Jesuita Eduardo Tampe.

Luego consulta al ALCALDE y Concejales, si quieren que dé lectura de aquella carta.



ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, le pide al Director que lea esa carta.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, informa los detalles de la carta:

*“Con fecha 13 de Diciembre del año 2019, una mujer adulta presentó una denuncia en contra del Sacerdote Jesuita Eduardo Tampe ante una funcionaria dependiente de una obra de la Compañía de Jesús, una vez recibida la denuncia se activó el protocolo interno y el Provincial de la Compañía de Jesús Don Gabriel Roblero, decretó la apertura de una Investigación Canónica, la cual fue realizada por un Abogado externo de la Institución el Sr. Miguel Shturman Opazo.*

*El Abogado Shturman, luego de una acuciosa indagatoria estimó que el hecho denunciado fue verosímil y constitutivo de un delito canónico contra el Sexto Mandamiento del Decálogo en contra de una mujer mayor de edad en grado frustrado, en los términos previstos por el Canon 1395.2 en relación con el Canon 1328.*

*La conducta denunciada, fue sancionada por el Provincial con la restricción total de la labor Pastoral de Eduardo Tampe.*

*Posteriormente en Junio del año 2021, el Provincial de la Compañía de Jesús envió un correo electrónico al ALCALDE de la Municipalidad de Puerto Montt Don Gervoy Paredes, manifestando el deseo de colaborar en lo que fuese necesario respecto a la evaluación de nombramiento de Eduardo Tampe como Hijo Ilustre de la ciudad.*

*Una vez finalizada la investigación, se llevó a cabo el correspondiente proceso de reparación considerando la afectación de la víctima.*

*Según la información con que se cuenta a la fecha, la víctima no ha ejercido acciones ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.*

*Como Compañía de Jesús, condenan cualquier conducta abusiva y siguen trabajando para que este tipo de hechos no vuelvan a ocurrir al interior de nuestra Institución.*

*El documento se emite a solicitud del ALCALDE Sr. GERVOY PAREDES y de la Concejala Srta. EVELYN CHÁVEZ, para ser adjuntado a la documentación que se tendrá a la vista para la tramitación de la solicitud de dejar sin efecto el nombramiento como Hijo Ilustre de la Comuna de Puerto Montt, a Eduardo Tampe Maldonado.*

*Firma la Directora de este Centro de Prevención y Reparación Compañía de Jesús”.*

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, como todos saben, están haciendo esto que había pasado también por el otro Concejo, recabando más de alguna información que se necesitaba en términos de sentencia y todo lo demás, pero no encontraron absolutamente nada de acuerdo a lo que señalaba el Abogado Don Egidio Cáceres.

---

Indica que lo que sí es claro, es que hay un reconocimiento de la Compañía de Jesús y ante eso los Hijos Ilustres, ciudadanas y ciudadanos destacados/as tienen que estar impecables, así de simple.

Entonces en ese sentido, en temas de abuso muy sensibles que no deben y no debieran ocurrir nunca en el mundo, la verdad, cree que es muy necesario tomar una decisión como ésta.

Enseguida cede la palabra a la Presidenta de la Comisión.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, relata que este tema se vió en la Comisión de Régimen Interno y además, se había hecho un seguimiento desde el Concejo anterior cuando conocieron los hechos y agradece a las Concejales Sra. MARCIA MUÑOZ, Sra. SONIA HERNÁNDEZ y Sra. VERÓNICA SÁNCHEZ, que en su momento dieron el pie con respecto a esta denuncia, siendo las únicas mujeres que levantaron y alzaron la voz al respecto, como también más de alguno de los Concejales se manifestó pero muchos le bajaron el perfil.

Considera que estos abusos no son para bajarles el perfil, ya que se han visto muchos temas desde la institucionalidad de la Iglesia que han generado un daño absolutamente terrible, las víctimas la pasan muy mal cuando estos hechos se naturalizan. Es decir, se naturaliza que una persona siga teniendo un nombramiento de Hijo Ilustre y además cree que la política también se basa en símbolos.

Asimismo se debe dar cuenta de que las cosas están cambiando y están ante un mes demasiado sensible, es Marzo mes de la mujer, donde muchos de los Concejales y Concejales saludaron a las mujeres en su día, como también se comprometieron a seguir hablando de los derechos y a seguir luchando por ellos.

Expresa al ALCALDE que solo quería comentar eso y que su voto será a favor para que se revoque este nombramiento y espera que sus demás colegas igual lo hagan.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, señala que efectivamente esto fue un bombazo, uno de los tantos que se han conocido en todo el mundo y que hacen alusión a los abusos, atropellos, violaciones, en fin. Agrega que en estos casos no hay una sola víctima, sino que víctima es también la familia o seres queridos.

Recuerda que el año pasado ella junto a la ex Concejala Sra. VERÓNICA SÁNCHEZ y la Concejala Sra. SONIA HERNÁNDEZ, alzaron la voz para que se estudie la posibilidad de revocar este nombramiento y que bueno que la Concejala Srta. EVELYN CHÁVEZ, haya tomado esta bandera de justicia.

De manera que, solicita encarecidamente que los Concejales como Autoridades Comunales, incluido el ALCALDE, jamás se vean en una situación de cubrir tal vez, un acto tan inhumano como aquello que afecte a las familias, al Municipio y afuera de esta querida comuna.

Pide por favor que ante cualquier denuncia, sean transparentes y más todavía cuando se trata de un asesinato, porque cuando se atropella a través de una violación es un asesinato al ser humano, ya sea en un niño o niña, o bien en una mujer o un hombre.

Por lo tanto, considera que es bien merecida esta revocación para esta figura que tanto dolor causó en su momento. Indica que eso era lo que quería exponer y agradece a la Concejala Srta. CHÁVEZ por la presentación de este tema.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, dice que su presentación va a contar de dos partes: en primer lugar quiere hacer una pregunta directa de acuerdo a los antecedentes que les hicieron llegar y que conciernen a dos documentos, por ello le gustaría consultar a sus colegas Concejales y al Director Jurídico, que con respecto a la lectura, revisión y examen de la carta que entrega la Compañía de Jesús, no le queda muy claro cuál es la conducta que se sanciona y solicita que alguien le pueda ayudar con eso para que después, pueda fundamentar su voto.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, le pide a la Concejala Srta. CHÁVEZ, que explique al Concejal Sr. GARRIDO.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, responde que está la transgresión a la sexualidad, que si se busca o googlea no existe en ningún lado y Don Egidio puede nombrar algunos términos a través de la parte Jurídica, pero en general esto pasa por Derecho Canónico y si la víctima no lo hace pasar por los Tribunales de Justicia, es porque se sabe cuánto demora, que existe revictimización y como el proceso es tan largo queda en manos de la Compañía de Jesús.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, interviene para señalar que su pregunta es súper simple, es decir, cuál es la conducta que se sanciona de acuerdo a lo que se informa en alguno de los antecedentes, porque él estuvo trabajando un poco más en profundidad y le gustaría aportar un poco al debate con respecto a esta situación que afecta también a la víctima, razón por la cual, lo pregunta.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, aclara nuevamente, que se trata de lo que le había mencionado y no sabe si Don Egidio puede aportar un poco más, ya que es por Derecho Canónico.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, expresa que lamentablemente él al igual que los Concejales, no cuenta con más información que la carta que leyó, pero igual el documento revela o da a entender que hubo una conducta o abuso de carácter sexual en contra de la víctima y por eso se inició esta investigación.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, menciona al Concejal Sr. GARRIDO, que esa noticia también está en la prensa.

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, agrega que lo importante, es que puedan tener la certeza jurídica en relación a lo que están tratando.

En segundo lugar, informa que ahora pasará a fundamentar su votación, señalando que entendiendo la diferencia entre Derecho Eclesiástico y Derecho Canónico, siendo éste último como fuente divina, pasará a continuación a formular la siguiente interpretación: respecto a los documentos que les hicieron llegar, en la parte referida a la violación del Sexto Mandamiento del Decálogo es siempre un pecado cuando es plenamente responsable por ser una falta contra Dios y contra el prójimo.

Añade que en algunas ocasiones como en el caso de los Clérigos, Miembros de Institutos Religiosos o Sociedades de Vida Apostólica, es también un delito canónico.

Éste queda constituido con respecto al elemento objetivo y en el momento que se incumple externamente una obligación específica, ya sea de los Clérigos que asumen en forma de promesa ante la Iglesia o de los Religiosos que asumen en forma de voto a Dios, como es observar perfectamente la continencia del celibato. Esto es en relación a la vulneración del Sexto Mandamiento, pero en relación al Canon 1395 y el 1395.2 se hace alusión a lo siguiente: el Clérigo concubinario, aparte del caso que se trata en el Canon 1394 y el Clérigo que con escándalo permanece en otro pecado externo contra el Sexto Mandamiento del Decálogo, deben ser castigados con suspensión si se persiste en el delito después de la amonestación.

Con respecto al punto dos, el Clérigo que comenta de otro modo un delito del Sexto Mandamiento del Decálogo y si el delito se ha cometido públicamente, debe ser castigado con pena justa sin excluir la expulsión del estado Clerical, cuando el caso requiera.

En cuanto al Canon 1328, quién hizo u omitió algo para cometer un delito e independientemente de su voluntad no llegó a consumarlo, no queda sujeto a la

pena establecida con respecto a lo que se había presupuestado en el Canon anterior.

Enseguida comenta que en este tipo de situaciones si se tiene a los Profesionales idóneos, lo que tienen que hacer es revisar y examinar en forma detallada lo que se va a votar hoy día en perspectiva.

---

Es por eso que se tomó el tiempo suficiente para poder revisar seria y responsablemente, los antecedentes que les hicieron llegar para que puedan pronunciarse, a través de un examen técnico y jurídico relativo a los antecedentes.

Por lo tanto, comunica a la comunidad de Puerto Montt que de acuerdo a los antecedentes que acaba de leer y exponer, su voto será a favor de la revocación de la situación que se acaba de comentar como Hijo Ilustre de la Comuna de Puerto Montt.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, formula que va a hacer un comentario anexo antes de pronunciarse sobre el tema, informando que el día de ayer tuvieron una gran discusión en relación a si el Concejo tiene las facultades para revocar un acuerdo, cosa que no quedó muy clara. Es decir, no quedó muy claro si se puede revocar o no un acuerdo que ya estaba tomado.

En segundo lugar, dice que ante estas situaciones él espera una respuesta de Jurídica del por qué hoy pueden revocar un acuerdo, pero lamentablemente el día de ayer no se dio una respuesta tajante sobre aquello.

Sobre la sanción canónica, piensa que toda Institución tal como lo había mencionado el Concejal Sr. GARRIDO, cuenta con sus normas y reglamentos, y por supuesto que con sanciones establecidas en relación a su funcionamiento.

Por otra parte, claramente si hubo una denuncia, los Entes Jurídicos son los que deben saber si se vulneraron los derechos de una mujer y no hay que taparse ni la boca ni los oídos, porque son sentidos que permiten dar una opinión con respecto a lo que hoy día se está hablando y cree que va a hacer uso de la revocación, aunque todavía no sabe si se permite o no.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, aclara que sí se permite.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, insiste en que ayer no lo tenían claro.

CONCEJALA SRA. MARCIA MUÑOZ, le pide al Concejal Sr. GONZÁLEZ, que por favor no confunda los temas porque se trata de materias distintas.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, entiende que se trata de materias distintas, pero en el concepto de revocar o no revocar, es uno solo el que determina la Ley.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, dice que le puede dar la explicación.

---

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, pide que lo deje terminar e informa que votará a favor de esto. Además quiere que quede establecido que acá, no hay un pronunciamiento de los servicios que tienen que sancionar a estos individuos o personas en los términos jurídicos de la Ley.

Vuelve a insistir que votará a favor.

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, expresa que efectivamente se hizo una Reunión donde analizaron este tema el día lunes recién pasado y explico este asunto que seguramente les quedó claro a los demás, frente a la pregunta de cómo se puede dejar sin efecto todo esto, ocasión en que explicó claramente cuál era el procedimiento. Es decir, al momento de contar con antecedentes suficientes, se puede revocar o dejar sin efecto un decreto que declara Hijo Ilustre y el requisito es que se ponga en Tabla, que la decisión sea fundada y que se presenten nuevos antecedentes, lo cual se está cumpliendo en esta oportunidad.

Ahora son los Concejales quienes con estos antecedentes que ya se han analizado, tomarán la decisión respectiva.

Recalca nuevamente, en que no hay ningún inconveniente en revocar ese acto administrativo.

CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CUITIÑO, dice que aprobará y con respecto al documento, menciona que al igual que todos, se les hizo llegar con fecha 10 de Marzo del 2022 y efectivamente, hubo un protocolo interno, una apertura y una investigación canónica que fue protocolizada por un Abogado externo, constitutiva de un delito contra el Sexto Mandamiento del Decálogo, contra una mujer mayor.

De manera que, se suma a las palabras de sus colegas y va por la aprobación del revocamiento.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, considera que es muy complicado emitir una opinión acerca de una investigación levantada por otra Institución y siente que se debe ser consecuente de aquí para adelante. Además esta Institución tiene la validez suficiente como para acusar a uno de sus miembros y se le va a dar crédito. Entonces eso significa que si otras Instituciones tuvieran opiniones de algunos de sus asociados, igual tendrían que acogerlas.

Sabe que esto no es comparable y comparte los comentarios que se dieron en relación al ataque a una mujer, pero ahora si una Institución va a dar una opinión, el Municipio lo debería tomar como verídico.

Agrega que a futuro, van a tener que tomar más tiempo para las decisiones en la elección de Ciudadanos Destacados e Hijos Ilustres. Por cuanto se va a tener que hacer un análisis o una investigación más exhaustiva para que no vuelva a ocurrir una cosa de este tipo.

Asimismo y aprovechando este momento, dice que no debería postular ni ingresar al Municipio de Puerto Montt, cualquier persona que haya incurrido en un atentado contra una mujer y eso debería quedar establecido.

De manera que, comunica que su voto será a favor con las opiniones que espera sean recogidas, incluidas las aportadas recientemente.

CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, informa que quiere acotar algo que escribió en el Chat, señalando que ésta no es una opinión de la Compañía de Jesús, sino que es una investigación producto de una denuncia que se hizo al respecto.

CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA, aclara que él se refería a opiniones que puedan tener otras organizaciones, referentes a algunos sucesos.

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, expresa que está a favor de la revocación y su argumento principal, se basa en que cuando se elige a un Hijo Ilustre la persona debe tener un curriculum intachable en ese sentido y se imagina que cuando se aprobó este tema en esos años, a lo mejor encontraron que esa persona había sido un gran aporte para la ciudad en diferentes instancias, pero después obviamente viene el suceso.

Así es que está a favor de la revocación y ojalá que de aquí a mañana, no vuelvan a existir otros casos como éste. Por cuanto, se deben elegir a personajes ilustres que realmente sean un ejemplo a seguir por la ciudadanía e independiente que no estén los Juzgados, hay una denuncia formal a través de un pronunciamiento de la Compañía de Jesús en ese sentido y obviamente que es un indicio de lo que está sucediendo.

De manera que, piensa que se debe seguir en la línea como Autoridades, permaneciendo y resguardando los derechos de las mujeres y de las personas en general. Por lo tanto votará a favor por la revocación.

CONCEJAL SR. YERCO RODRÍGUEZ, concuerda con todo lo mencionado anteriormente y vota a favor de la revocación para que estos hechos no vuelvan a ocurrir y tampoco enloden la imagen de los Hijos/as Ilustres, como también personas destacadas de la comuna.

CONCEJALA SRA. SONIA HERNÁNDEZ, agrega que sin duda esto marca un antes y un después de lo que significa elegir a un personaje ilustre que puede tener muy buenas características y todo, pero en el fondo es triste que en la vida de las personas existan este tipo de desilusiones, puesto que si se trata de un Cura lamentablemente muchas personas realzan sus imágenes y los respetan.

Además sin meter a todos en un mismo saco como es en la vida cotidiana, recalca que esto marca un antes y un después a partir de una denuncia y a partir de la investigación que se hizo, porque esto pudo haber quedado encerrado dentro de las Leyes que ellos tienen y al final salió a la luz.

De manera que, cree que son tiempos nuevos y estamos en un siglo con años en donde se empiezan a dilucidar muchas cosas y temas oscuros, donde la mujer o seres indefensos han sido afectados, ahora por lo menos, hay más tiempo para avanzar.

En consecuencia, dice que está a favor de la revocación de este punto.

Sra. Deyse Gallardo, Secretaria Municipal, señala que para que esto quede establecido, el Concejo revoca el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Febrero de 2007 y deja sin efecto, el Decreto Exento 1143 del 08 de Febrero de 2007, mediante el cual se declaró Hijo Ilustre al Ciudadano Eduardo Tampe Maldonado.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, tal como lo indicaba la Secretaria Municipal, informa que se revoca dicha Distinción Honorífica que designó como Hijo Ilustre al Ciudadano Eduardo Tampe Maldonado, con la fecha de nombramiento que se ha mencionado, es decir, 08 de Febrero de 2007.

A continuación, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **REVOCACIÓN DISTINCIÓN HONORIFICA DE HIJO ILUSTRE AL CIUDADANO EDUARDO TAMPE MALDONADO**, quedando el acuerdo de la siguiente manera:

**ACUERDO N° 96:**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, ***se aprueba por unanimidad, revocar la Distinción Honorífica de Hijo Ilustre al Ciudadano Eduardo Tampe Maldonado.***

De acuerdo a lo señalado, se revoca el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Febrero de 2007 y deja sin efecto, el Decreto Exento 1143 del 08 de Febrero de 2007, mediante el cual se declaró Hijo Ilustre al Ciudadano Eduardo Tampe Maldonado.



Se anexa decreto:

DECRETO EXENTO N° 1143, 2074

PUERTO MONTT, = 8 FEB. 2007

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la comunidad de Puerto Montt y esta Corporación Edilicia, desean testimoniar su reconocimiento y gratitud al Señor **EDUARDO TAMPE MALDONADO (SJ)**, por su destacada y dilatada labor al servicio de la Comuna, recuperando y reconociendo la entrega de muchos hombres y mujeres que forjaron la historia de Puerto Montt, poniendo su trabajo al alcance de muchas personas en las publicaciones que ha realizado en muchos años de incansable trabajo y dedicación
2. El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Febrero del 2007.

**DECRETO:**

3. **DECLARESE Hijo Ilustre de la Comuna de Puerto Montt, al Sr. EDUARDO TAMPE MALDONADO (SJ)**, por su destacada y dilatada labor al servicio de la Comuna, recuperando y reconociendo la entrega de muchos hombres y mujeres que forjaron la historia de Puerto Montt, poniendo su trabajo al alcance de muchas personas en las publicaciones que ha realizado en muchos años de incansable trabajo y dedicación

Procédase al reconocimiento público por parte de la comunidad y el Municipio, en ceremonia pública a efectuarse el día 10 de Febrero del 2007

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD**



**MIGUEL ANGEL ARAYA AEDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MAAA/bvh.



**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
**ALCALDE DE PUERTO MONTT**



## 16. INFORME DE COMISIONES.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, pregunta si hay más Comisiones para informar

### I. COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, PRESIDIDA POR LA CONCEJALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ:

CONCEJALALA SRTA. EVELYN CHÁVEZ, comunica que leerá la Minuta de la siguiente Comisión:

#### **“Acta de Reunión N° 5 Comisión de Género y Diversidad Sexual”**

*“El pasado lunes 24 de Febrero del 2022, a las 10:00 horas, se da inicio a la reunión de la Comisión de Género y Diversidad Sexual mediante la vía remota.*

*Asistieron a la reunión los siguientes señores Concejales y Señoras Concejalas:*

- *Evelyn Alejandra Chávez Chávez (Presidenta de la Comisión)*
- *Fernando Patricio Binder Álvarez*
- *Luis Vargas Machado*
- *Emilio Garrido Ibáñez*
- *También estuvieron presentes en la reunión las siguientes personas:*
- *Jacqueline Paz Cabrera, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).*
- *Angélica Bravo, Encargada del Departamento de Planificación de la DIDECO.*
- *Paula Díaz Gallardo, Subdirección de Desarrollo Económico Local.*
- *Romina Lira Sandoval, Coordinadora del Centro de la Mujer Puerto Montt.*
- *Paola Bello, Centro de la Mujer Puerto Montt.*
- *Solange Pérez, Centro de la Mujer Puerto Montt.*
- *Luz Duarte, Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer.*
- *Danilsa Granados, Encargada del departamento de Inclusión Social.*
- *Alicia Mora, integrante del equipo del departamento de Inclusión Social.*
- *Egidio Cáceres, Dirección Jurídica.*
- *Natalia Núñez, Programa Salud Sexual y Reproductiva de la DISAM.*
- *Tatiana Torres, Red Intersectorial de Prevención en Violencia de Género Puerto Montt.*
- *Constanza Castillo, Encargada de la Oficina Municipal de la Juventud (OMJ)*
- *Raquel Castro y Alejandro Massa, Coordinadores del Plan Comunal de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género del Daem Puerto Montt.*

- *Fabián Jiménez, Delegado municipal de El Tepual.*
- *Laura Carrillo, Delegada municipal de Mirasol.*
- *Juan Carlos Benítez, Delegado municipal Rural.*
- *Sonia Almonacid, Asistente social de la Delegación municipal de Alerce.*

---

*También se invitó a la reunión a ciudadanos interesados en la temática y representantes de la sociedad civil.*

- ***Presentación del avance de las Mesas de Trabajo de Ordenanza Contra el Acoso Callejero.***

*La reunión comienza con la presidenta de la comisión, saludando a las y los presentes, inmediatamente toma la palabra, Romina Lira, Coordinadora del Centro de la Mujer, entidad a cargo de la fase legal de la ordenanza, para informar que su equipo de abogadas en colaboración con la estudiante de derecho Constanza Torres, se han reunido con cierta preciosidad para analizar el marco legal de la propuesta de norma.*

*Tras la intervención de Lira, está le pide a la abogada del Centro de la Mujer, Paola Bello, para que informe el avance del comité de trabajo de la fase legal, a lo cual la aludida destaca que han realizado un proceso de revisión de la legislación vigente y de los tratados internacionales firmados por Chile, con el fin de identificar el alcance jurídico de la posible norma y sobre todo indica que han trabajado en orientar la ordenanza en dos enfoques fundamentales, el enfoque de derechos fundamentales y un enfoque de género y diversidad.*

*La siguiente funcionaria en tomar la palabra es Raquel Castro del DAEM, en nombre del comité de Focus Group de Participación Ciudadana, en donde informa que se proyectan realizar ocho grupos focales, integrados cada uno por ocho a diez personas máximo que representen a los diversos sectores de la comunidad puertomontina, cada grupo tendrá a cargo moderadores y observadores para la recolección de datos. Posteriormente los resultados obtenidos, serán analizados, sistematizados y presentados en un informe final.*

*Por su parte, Luz Duarte de la oficina municipal de la Mujer e integrante del Comité de Conversatorios Temáticos con organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, presenta en colaboración Danilsa Granados del departamento de inclusión social un presentación power point, en donde se expresa la estrategia que seguirá el comité a fin de alcanzar el mayor nivel de participación. En este sentido, el comité opto por sectorializar el trabajo de acuerdo a la administración territorial municipal de la comuna, por ende se solicitará especialmente la colaboración de las delegaciones municipales, también se seguirá una línea de identificación y contacto de los actores sociales y organizaciones comunitarias que trabajan en materias de género y diversidad.*

Angélica Bravo del Departamento de Planificación y Gestión de Dideco e integrante del Comité de Encuesta Virtual, presenta a la comisión la propuesta encuesta virtual, incluyendo las dimensiones y las preguntas que serán aplicadas, para la respectiva observación y retroalimentación por partes de los asistentes a la comisión. Su intervención concluye tras efectuarse las observaciones y la validación correspondiente del instrumento presentado.

Finalmente, Constanza Castillo de la OMJ e integrante del Comité de Buzones de Participación Ciudadana, presenta a la comisión la propuesta elaborada por este equipo de trabajo, la cual consta de dos plataformas una virtual y otra de carácter físico. Por ende, para la vía virtual se activarán dos correos electrónicos, uno con el fin de recolectar testimonios sobre algún hecho de acoso callejero vivido por vecinos o vecinas de la comuna de Puerto Montt y otro con el propósito de informar a la población incluyendo estamos públicos y privados o miembros de la sociedad civil, sobre el proceso de elaboración de la ordenanza contra el acoso callejero. Por otra parte, el buzón físico, será un recipiente ubicado en lugares accesibles de la comuna, con el fin de proveer una vía transmisión de información para aquellas personas que no cuenten con acceso a internet, se destaca que la implementación de este medio, no solo tendrá la utilidad antes mencionada, pues también servirá como un mecanismo para visibilizar a la opinión pública el proceso que se está realizando.

- **Presentación de actividades para el próximo 8 de Marzo "Día Internacional de la Mujer".**

En este punto y considerando que a la fecha de realización de esta comisión, Puerto Montt se encuentra en fase, se cede la palabra a Natalia Núñez de la DISAM, quien explica las consideraciones sanitarias a tomar en cuenta al momento de organizar actividades, incluyendo restricciones, aforos y distanciamientos. Durante su exposición, Núñez indica que su servicio puede ofrecer una atención móvil de mamografía y toma de PAP, para el 8 de Marzo, pero solicita gestionar con las delegaciones la focalización de las usuarias mediante listas de nombres.

Tras la exposición de Natalia Núñez, Luz Duarte toma la palabra para plantear la opción de que en caso de programar una actividad municipal en un espacio abierto para el día 8 de marzo, esta pueda consistir en una feria abierta al público en donde cada departamento o unidad de trabajo vinculado al trabajo de la promoción y defensa de los derechos de las mujeres pueda contar con stand informativo para dar a conocer a la comunidad el trabajo que cada uno de estos servicios realiza.

Por último la presidenta de la comisión, Evelyn Chávez, recuerda que independientemente de la modalidad en que se realicen las actividades, ya sea en un espacio abierto o en un recinto cerrado (dada las variables climáticas), el 8 de

marzo también está programado el lanzamiento de la campaña de concientización de la ordenanza contra el acoso callejero.

- **Intervención de los concejales:**

*El Sr. Concejala Luis Vargas Machado, comenta la importancia de enlazar la temática del acoso callejero con el tema cultural, añadiendo que existe una deuda de trabajo que analice la variable cultural de forma exhaustiva. Tras realizar su comentario, el mismo concejal señala que en su calidad de Presidente de la comisión municipal de cultura, considera que es importante trabajar en líneas temáticas relacionadas con el tema del acoso, incluyendo reuniones con actores culturales de la comuna para efectuar un efectivo dialogo y discusión, y cita como ejemplo el trabajo que realiza la intendencia de Montevideo en Uruguay. Finalmente, el edil plantea que el municipio y comisión adopten como meta de ingresar al programa de ciudades seguras de ONU Mujer.*

- **Acuerdos alcanzados:**

*Por último, la presidenta de la Comisión de Género y Diversidad Sexual, Evelyn Chávez, señala entre los acuerdos alcanzados en la jornada, indica que ella se comunicará con el jefe de gabinete del alcalde para coordinar el lugar o recinto en el que se realizará la actividad conmemorativa por el día de la mujer, por otra parte la delegada municipal de mirasol acuerda coordinarse con Natalia Núñez para la gestión de los operativos móviles de salud.*

*La reunión de comisión se da por finalizada a las 11:23 horas.*

**“Evelyn Chávez  
Presidenta de la Comisión de Género y Diversidad Sexual”**

Luego la Concejala Srta. CHÁVEZ, dice que todo lo que ha expuesto como la encuesta está dando vueltas por las redes sociales, también existe un Instagram, Facebook y está en el Banner de la Municipalidad de Puerto Montt, así es para que lo hagan correr y den a conocer, aprovechando que tienen a muchos seguidores en sus páginas y redes sociales.

Menciona además que el día 08 de Marzo muchos Concejales asistieron a la actividad del Día Internacional de la Mujer y se agradece, porque también se presentaron los videos que hablan sobre la temática y así fueron todos nivelando y hablando en el mismo idioma.

Agrega que ese mismo día, se hizo el lanzamiento de la campaña de concientización de la Ordenanza contra el Acoso Callejero.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, manifiesta que quiere decir algo muy breve pero súper importante y que tiene que ver con el Servicio Médico Legal, señalando que esa Institución está reclamando que el terreno donde están ubicados, al lado hay un espacio que la Municipalidad tiene en comodato donde hay un container en el cual van a tomar y a dormir indigentes que se han robado un montón de cosas y la gente de esa Institución, está pidiendo por favor que le pongan atención a ese tipo de sucesos en ese terreno, porque ellos necesitan que lo mantengan y que corten el pasto, ya que ese espacio es del Instituto Médico Legal y lo quieren recuperar.

Entonces al terminar el comodato con el Municipio, lo quieren utilizar para estacionamientos y la construcción de una sala para los deudos.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, consulta dónde está ese terreno.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, responde que queda al frente del Gimnasio Lintz al lado del Servicio Médico Legal, eso es por calle Buena Vecindad.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, entiende que en ese lugar tenían unos Guardias.

CONCEJAL SR. LEONARDO GONZÁLEZ, dice que es ahí mismo y que por favor, le eche una mirada.

## **II. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. LUIS VARGAS:**

CONCEJAL SR. LUIS VARGAS, informa que gran parte de lo tratado en esa Comisión, fue visto en el transcurso del Concejo efectuado el día de hoy y solo quiere resumir que el día de ayer expuso el Jefe de Operaciones Sr. Fredy Barria, quien trabajó principalmente en un cronograma de todas las reparaciones menores que se han hecho en los establecimientos educacionales desde que él asumió ese cargo.

También se generaron algunos acuerdos en la Comisión: como hacer un seguimiento trimestral de las reparaciones en los establecimientos educacionales y formar un cronograma de reparación principalmente para el mejoramiento de canaletas o cortes de pasto entre otras cosas menores.

La Reunión fue bastante productiva, puesto que se entregó también un documento con los detalles, el cual se va a hacer llegar a los Concejales que no pudieron asistir.

Añade que quería agregar este punto, expuesto en una Comisión que fue bastante productiva y que se realizó el día de ayer.

### **III. COMISIÓN DE SALUD, PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA:**

CONCEJALAL SR. FERNANDO ESPAÑA, comunica que gran parte de la Comisión de Salud ya se dijo en el Concejo, pero al final de la Comisión de Salud hay un tema no menor que se dio a conocer y menciona que hoy se lanzó la Campaña de Vacunación contra la Influenza, entonces la orden es vacunarse lo más temprano posible.

Al respecto relata que se les dijo que la mezcla entre Influenza y el COVID, es prácticamente un peligro latente muy peligroso. Por ello se requiere que se realice a la brevedad esta vacunación que se llevará a efecto en el Arena Puerto Montt y otros Recintos de Salud, como también en las Postas de los sectores rurales.

Agrega que 110.000 personas pueden acceder a vacunarse contra la Influenza y la labor de los Concejales es difundir al máximo a cada una de las personas, el peligro de contraer Influenza mezclada con COVID. Éste es uno de los temas que quedó pendiente en lo referente a Salud.

Lo otro que hacía alusión a las camas clínicas, ya se dijo bastante

### **IV. COMISIÓN DE TURISMO, PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. FERNANDO ESPAÑA:**

CONCEJALAL SR. FERNANDO ESPAÑA, describe que hubo una Reunión de Comisión a las 9:00 horas de la mañana y el tema se dio a conocer en extenso por parte de Don Marcelo Wilson, relativo a lo que significa para Chile y Puerto Montt, estar presentes en el Evento de Cruceros que es el más importante que se realiza en el mundo y que concentra a 140 Países, con una cantidad muy significativa de Empresarios, Agentes y Operadores de Turismo, donde se realizan extensas reuniones y conferencias, en las que se dan a conocer los lineamientos que se tienen para uno, dos o cinco años más, referentes a este tema

El crecimiento en el Turismo de Cruceros, es bastante importante y está subiendo alrededor 5% o 6% anual, lo cual se convierte en algo muy atractivo para los Países participantes.

Igual se habló en extenso de lo que es el Marketing de Turismo, que fue recientemente lanzado. También se habló del Muelle de Cruceros o Home Port,

donde recientemente se realizó un estudio de prefactibilidad, igualmente se habló de la Ley de Cabotaje y además se hicieron algunas críticas referentes al Departamento de Turismo, donde al no haber una cabeza, se está empañando esa labor.

Asimismo, se expuso en la mesa el tener que gastar o invertir \$27.000.000, cuando hay otras necesidades apremiantes en la comuna y esos son datos que se pueden revisar, pero como respuesta, se dijo que la llegada de un crucero significa para Puerto Montt, el pago o la entrega de 10 dólares por pasajero que baje y que entra a las arcas de EMPORMONTT.

Además hay un promedio calculado hace un tiempo y emitido el año pasado, que da cuenta que entre 100 a 150 dólares, deja el pasajero que baja a recorrer la ciudad o que salen a excursiones a otros lugares de destino como Petrohue y otros.

Por lo tanto, si solo se calcularan 50 dólares por pasajero y la mayoría de los Cruceros traen a unos 1.200, encontrarían que esa estadía les deja una suma bastante considerable en el comercio por cada Crucero.

En relación a esto, dice que la última temporada de Cruceros que funcionó normalmente, fue en el periodo 2019 – 2020, donde recalaron 76 Cruceros y más de 120.000 pasajeros a la ciudad de Puerto Montt.

De manera que, se estaría hablando de un Turismo que concentra 28.000 pasajeros en el mundo y de eso solamente el 1,3% logra llegar al País, pero el 0,4% recalca en Puerto Montt. Es decir, eso demuestra que es un universo bastante considerable al cual se debe apuntar.

Señala también que hubo un extenso debate y se aclararon muchas dudas, las críticas que se establecieron en esa Reunión ya fueron planteadas y finalizó siendo las 10:15 horas de la mañana.

Añade que eso es lo que quería exponer en relación a ese tema.

## **17. REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES.**

### **I. REQUERIMIENTOS DE OFICIO, PRESENTADO POR EL CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO:**

CONCEJAL SR. EMILIO GARRIDO, comunica que se va a referir a dos requerimientos que fueron tramitados a través de los canales respectivos y están relacionados con los siguientes temas: el primero tiene que ver con una solicitud donde quiere que quede constancia para toda la comunidad que los está siguiendo en estos momentos y es saber cuál es la real situación de la capacidad de los



Cementerios de Puerto Montt, en cuanto a los Nichos y sobre todo, los Nichos sociales.

En consecuencia, él cree que una comuna que se está proyectando al futuro, no se puede dar el lujo de no contar con la capacidad respectiva, sobre todo, cuando se tiene que dar una sepultura digna a aquellas personas que efectivamente, lo necesitan y no tienen los recursos para poder optar a un tema privado.

Lo segundo, está relacionado con un asunto que hace poco salió en el diario, es algo que ha sido muy difundido y ha oficiado a Carabineros, a la PDI como también a la Municipalidad, para que puedan cooperar y ojalá cuenten con la ayuda del ALCALDE para poder tener un Programa Especial de Seguridad Pública, puesto que ya hay cinco mujeres que han sido víctimas de asaltos y robos en los semáforos de la comuna de Puerto Montt.

Manifiesta que le gustaría que pudieran tener un Programa de Monitoreo Táctico, donde efectivamente las cámaras estén bien dirigidas y para ello, propone que se haga una Reunión más coordinada que las otras y se tenga otra actividad.

Menciona a la vez, que hace poco estaba muy alerta en el Diario la Fiscalía, Institución que ya se encuentra avanzando en estos temas.

Finalmente, señala que esos son los dos requerimientos respecto de la coyuntura comunal.

ALCALDE SR. GREVOY PAREDES, agradece al Concejal Sr. GARRIDO, por lo expuesto y solicita a lo demás Concejales que hagan llegar sus requerimientos a Secretaría Municipal.

A continuación, da por finalizada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 18:45 horas.

**NOTA:**

De acuerdo al Artículo 37 del Reglamento Interno del Concejo, se adjunta Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de Marzo de 2022.

---



**DEYSE GALLARDO VERA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**GERVOY PAREDES ROJAS**  
**ALCALDE DE PUERTO MONTT**

**SCP.**